



Núm. 196 Viernes, 15 de Octubre de 2010 D.L.:CO-1-1958

Sumario

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia. Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Notificación resolución expediente sancionador a David Santillana Jiménez

p. 10280

Notificación resolución expediente sancionador a Juan Antonio Blancat Sebaquevas

p. 10280

Notificación resolución expediente sancionador a David Rodríguez Falcón

p. 10280

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Cerrato Cabello

p. 10281

Notificación resolución expediente sancionador a Vasile Tunaru

p. 10281

Notificación resolución expediente sancionador a Jorge Muñoz Delgado

p. 10281

Notificación resolución expediente sancionador a Moisés Jiménez Hierro

p. 10282

Notificación resolución expediente sancionador a Antonio José Moyano

p. 10282

Notificación resolución expediente sancionador a Abraham Delgado Montivero

p. 10282

Notificación resolución expediente sancionador a Fernando Serrano Donaire

p. 10283

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel Ángel Expósito Córdoba

p. 10283

Notificación resolución expediente sancionador a Alfonso Romero Pérez

p. 10283

Notificación resolución expediente sancionador a Bole Sow

p. 10284

Notificación resolución expediente sancionador a Manuel López García

p. 10284

Notificación resolución expediente sancionador a Antonio Fernández Urbano

p. 10284

Notificación resolución expediente sancionador a Juan Antonio Moral Salazar

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel Alexandre Da Silva Sarabanda

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Velasco Núñez

p. 10285

Notificación resolución expediente sancionador a Miguel José Luque Llamas

p. 10286

Notificación resolución expediente sancionador a Jesús Alberto Martínez Moreno

p. 10286

Notificación resolución expediente sancionador a Francisco José Romero López

p. 10287

Notificación resolución expediente sancionador a Rafael Narváez Sánchez

Notificación resolución expediente sancionador a Luis Jesús Ruiz

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal. Córdoba

Notificación resolución fraccionamiento reintegro prestaciones a Mª Carmen Villarejo Barroso

p. 10288

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 1. Córdoba

Notificación alta R.E.T.A. a Julio Rodríguez Román y otros

p. 10288

Notificación baja R.E.T.A. a Miguel Manzano Fernández y otra

p. 10288

Notificación anulación resoluciones alta R.E.T.A. a Yumaira García García

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Administración número 3. Lucena (Córdoba)

Tramitación expedientes alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social: Martín Flores Pablo y otros

p. 10289

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social. Unidad de Impugnaciones. Córdoba

Notificación a Euro-Estanco y Euro-Bebidas SA resolución elevando a definitiva acta

p. 10291

Notificación resolución elevando a definitiva acta a Metalicor C.B.

p. 10291

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba S I

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Emilio Mejías Villar S.L.

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Construcciones Bellido Pérez S.L.

p. 10292

Notificación resolución definitiva acta Inspección de Trabajo y Seguridad Social a Conectamóvil S.C.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Hacienda El Prado S.L.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Emilio Mejías Villar S.L.

p. 10293

Notificación resolución definitiva acta a Claire Louise Murray Walker

p. 10293

Notificación resolución definitiva actas a Empresa Rafael Cabrera Joyeros, S.L.

p. 10294

Ministerio de Trabajo e Inmigración. Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social. Cór-

Notificación resolución expte. Faltas Medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Francisco Payán Martínez

p. 10294

Notificación dictamen expediente falta de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Francisco López Ortiz

p. 10294

Notificación dictamen expediente Faltas de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Alfonso Trenas Llavaneras

Notificación dictamen expediente faltas de medidas Seguridad e Higiene en el Trabajo a Antonio Expósito Luque

p. 10295

III. JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia. Delegación Provincial. Córdoba

Autorización administrativa de aprobación de instalación eléctrica, expte. AT 99/2010 de GO-FIT Córdoba, S.L.

Información pública autorización administrativa, expediente alta tensión 24/2010, de Suelo y Vivienda de Lucena, S.A.

p. 10296

Consejería de Medio Ambiente. Agencia Andaluza del Agua. Córdoba

Información pública autorización vertido aguas residuales La Variante, S.L., VE0058/CO

p. 10297

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial. Córdoba

Resolución expedientes sancionadores: Empresa Nueva Etapa para Cuadro, S.L. y otros

p. 10297

Expediente de Expropiación Forzosa obra clave: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznájar"

p. 10299

Consejería de Obras Publicas y Vivienda. Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte. Córdoba

Notificación de laudo arbitral a la entidad Trasis Export, Sociedad Limitada

p. 10341

Consejería de Salud. Delegación Provincial. Córdoba

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador a Ismael Galán Gómez

p. 10341

Notificación acuerdo inicio expediente sancionador a Cache, C.B.

p. 10341

V. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Licencia para sustitución de dos aparatos surtidores, en Ctra. Córdoba-Málaga, de Repsol Comercial

p. 10341

Ayuntamiento de Puente Genil

Delegación de Competencias en Proyecto de Reparcelación UE D La Venta del Plan Parcial I-1 del PGOU.

p. 10341

Delegación de Competencias en Proyecto de Reparcelación UE D La Venta del Plan Parcial I-1 del PGOU

p. 10342

Ayuntamiento de La Victoria

Delegación de funciones de Alcaldía en la Primera Teniente de Alcalde doña Josefa Pino Zafra

p. 10342

Notificación a D. Francisco Marín Madueño por deuda tasa Mercado de abastos

p. 10342

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Declaración caducidad de inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes a Chuncui Xu y otra

p. 10342

VII. OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo. Lucena

Información pública Reparcelación voluntaria Estudio Detalle S-4 Tras La Parra, Plan General Ordenación Urbana

p. 10342

Gerencia Municipal de Urbanismo. Priego de Córdoba

Aprobación definitiva del proyecto de Reparcelación UE ZB PGOU de Priego de Córdoba

p. 10343

Proyecto actuación instalación solar fotovoltaica de Sdad. Cooperativa Andaluza Almazara de la Subbética

p. 10343

Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir. Montoro

Exposición pública del Presupuesto General de 2010

p. 10343



ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Ministerio de la Presidencia Subdelegación del Gobierno en Córdoba

Núm. 9.903/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1051/ 2010 a D. David Santillana Jiménez, con NIF 70988823J, domiciliado en C/ Libertad 21 Bj (13200) Manzanares (Ciudad Real), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.904/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1152/2010 a D. Juan Antonio Blancat Sebaquevas, con NIF 52240544T, domiciliado en C/ Doctor Rodríguez Blanco 13 2º (14400) Pozoblanco (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley

30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.905/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1196/ 2010 a D. David Rodriguez Falcon, con NIF 28805761D, domiciliado en C/ Trujillo № 2- 2°C (41009) Sevilla (Sevilla), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
 - 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la

sanción será el siguiente:

a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.906/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1230/ 2010 a D. Jesús Cerrato Cabello, con NIF 30984948S, domiciliado en C/ Libertador Juan Rafael de Mora 11 A 1º 27 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.907/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1256/2010 a D/Dña. Vasile Tunaru, con NIE X8319171W, domiciliado/a en Pl. Huerta de la Estrella 1 C (14900) Lucena (Córdoba), por in-

fracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.908/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 600 € (seiscientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1276/ 2010 a D. Jorge Muñoz Delgado, con NIF 26820875T, domiciliado en C/ San Roque 10 Bj 1 (14940) Cabra (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.909/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1301/2010 a D. Moises Jiménez Hierro, con NIF 50610423G, domiciliado en C/ Poeta Juan Rejano 40 Bj Iz (14500) Puente Genil (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.910/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 150 € (ciento cincuenta euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1302/ 2010 a D. Antonio José Moyano Martínez, con NIF 30205336B, domiciliado en C/ Severo Ochoa 42 (14200) Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.911/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 400 € (cuatrocientos euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1335/ 2010 a D. Abraham Delgado Montivero, con NIF 48926289E, domiciliado en C/ Marruecos 23 4º D (14004) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) y 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.912/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1394/ 2010 a D. Fernando Serrano Donaire, con NIF 30969815Q, domiciliado en C/ Brillante 99 (14012) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último

de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.913/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1428/ 2010 a D. Miguel Angel Exposito Cordoba, con NIF 46069904F, domiciliado en Urbz. Pilar de la Vega 2-A (14610) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.914/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1430/ 2010 a D. Alfonso Romero Perez, con NIF 30990297M, domiciliado en C/ San Antonio 21 1º Iz (14240) Belmez (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Admi-

nistraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.915/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1484/ 2010 a D/Dña. Bole Sow, con NIE X4287059C, domiciliado/a en C/ Huertos 6 (21200) Aracena (Huelva), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:

- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.916/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1505/ 2010 a D. Manuel Lopez Garcia, con NIF 18946785Y, domiciliado en C/ Sagrada Familia 32 Bj 3 1 (14011) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.917/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1541/ 2010 a D. Antonio Fernández Urbano, con NIF 30505256B, domiciliado en C/ Libertador Andrés de Santa Cruz 20 Bj 12 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad

Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.918/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1558/ 2010 a D. Juan Antonio Moral Salazar, con NIF 30793190P, domiciliado en C/ Platero Pedrajas 10 1º A (14007) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.

- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.919/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros) y retirada del arma, que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1576/2010 a D. Miguel Alexandre Da Silva Sarabanda, con NIE X7393148M, domiciliado en Avda. Granada (Centro D.E.A.) s/n (14009) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 23.a) de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.920/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de

301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1591/ 2010 a D. Jesús Velasco Nuñez, con NIF 48874574B, domiciliado en C/ Federico García Lorca 27 (14910) Benamejí (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.921/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1616/ 2010 a D. Miguel Jose Luque Llamas, con NIF 30962434H, domiciliado en C/ Huerta de las Monjas 9 (14540) Rambla (La) (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.922/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1639/ 2010 a D. Jesus Alberto Martinez Moreno, con NIF 74519089D, domiciliado en Avda. de Guerrita 18 4º 1 (14005) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.923/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1643/ 2010 a D. Francisco Jose Romero Lopez, con NIF 31008307Y, domiciliado en C/ Libertador Simon Bolivar 9 P2 3º 1 (14013) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.924/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1750/ 2010 a D. Rafael Narváez Sánchez, con NIF 52352407Z, domiciliado en C/ Gran Capitán 36 2º Iz (14550) Montilla (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que

han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
- b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Núm. 9.925/2010

Intentada sin efecto la notificación de resolución con sanción de 301 € (trescientos uno euros), que se tramita en esta Subdelegación del Gobierno en expediente núm. 1793/ 2010 a D. Luis Jesús Ruiz Ávila, con NIF 30971981C, domiciliado en C/ Islas Canarias 1 B2 4º 3 (14014) Córdoba (Córdoba), por infracción de lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22/02/92. Se modifican diversos artículos por la Disposición Adicional Cuarta de la Ley Orgánica 4/1997, de 4 de agosto).

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto, para que sirva de notificación de la misma. En el escrito de resolución, que podrá ser examinado en esta Subdelegación del Gobierno, constan los hechos que se le imputan, así como las consideraciones fácticas y de derecho que han determinado adoptar dicha resolución, concediéndole la posibilidad de interponer recurso de alzada contra la misma ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto.

Córdoba 22 de septiembre de 2010.-El Secretario General, José Antonio Caballero León

OBSERVACIONES

- 1) El abono de la sanción podrá efectuarlo, cuando esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa, a través de cualquier entidad colaboradora en la recaudación, mediante el impreso Ingresos no Tributarios Modelo 069, que se le facilitará en esta Subdelegación.
- 2) El plazo de ingreso en periodo voluntario del importe de la sanción será el siguiente:
- a) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 1 y 15 de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.
 - b) Si la resolución adquiere firmeza entre los días 16 y último



de cada mes desde la fecha de la recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior, o si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal Córdoba

Núm. 9.847/2010

Por esta Dirección Provincial se ha dictado el 25-8-2010 Resolución sobre Fraccionamiento del Reintegro de Prestaciones indebidamente percibidas a D^a M^a Carmen Villarejo Barroso con D.N.I. 30411459, con domicilio en Avda. Al-Nasir 21-1-1 14006-Córdoba en relación al expediente 10/1956 Resolución por la que se acuerda conceder el fraccionamiento solicitado el 14-08-2010 en las siguientes condiciones:

Importe Principal: 1065,00 euros
Importe Intereses: 20,28 euros
Importe total a abonar: 1085,28 euros

- No de vtos: 10

- Fecha del primer vto: 01/10/2010

- Cuantía mensual a abonar: 108,53 euros

- Fechas de pago: Entre el uno y el cinco del mes correspondiente al vencimiento.

El ingreso de las cantidades deberá efectuarse en el Banco Santander Central Hispano (BSCH), c/c nº 0049 5103 71 2516550943, Servicio Público de Empleo Estatal, indicando como referencia 114D30411459 debiendo entregar una copia del correspondiente boletín de ingreso en su Oficina de Empleo

La falta de ingreso, a su vencimiento, de cualquiera de las cantidades fraccionadas, determinará la inmediata exigibilidad en vía de apremio, de la totalidad del crédito pendiente de ingreso,

En el supuesto de que accediera a una nueva prestación o subsidio por desempleo, se suspenderán los efectos de la concesión, incluidos los referentes a los intereses derivados del fraccionamiento, procediéndose a aplicar la vía de compensación prevista en el art. 34 del R.D. 625/85. Si toda la deuda no fuera compensada mediante este procedimiento, el interesado podrá solicitar en el plazo de 15 días, la activación del fraccionamiento suspendido, o reintegrar el débito total pendiente, en un plazo de 30 días desde la finalización de la compensación.

Se advierte que contra la presente resolución, de acuerdo con lo establecido en el art. 114 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General del Servicio Público de Empleo Estatal, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de la Resolución.

Córdoba, a 17 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, Rogelio Borrego Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 1 Córdoba

Núm. 9.852/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar el Alta en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de alta.

140061304094; Julio Rodríguez Román; 01/09/2010.

140073635828; José Manuel Tomás Enríquez; 01/08/2010.

140058831507; Rafael García Romero; 01/08/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director en suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

Núm. 9.853/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración Nº 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha resuelto formalizar la Baja en el Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan y las fechas de efectos que asimismo se indican:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha de baja.

141020139266; Miguel Manzano Fernández; 31/07/2010.

141019250607; Antonia García Rodríguez; 31/08/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director en suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Núm. 9.854/2010

Don José Manuel Zafra Ordóñez, Director de la Administración N° 1 de la Tesorería General de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Esta Administración de la Seguridad Social ha procedido a la Anulación de sus Resoluciones de Alta del Régimen Especial de Trabajadores por Cuenta Propia o Autónomos (R.E.T.A.) a los afiliados que a continuación se relacionan:

Nº Afiliación.- Nombre.- Fecha Resolución.

291060973792 Yumaira García García 06/09/2010.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del día 27).

Intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en esta Administración, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y el Procedimiento Administrati-

vo Común, se publica el presente edicto.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, el Director oen suplencia, José Francisco Illanes Muñoz.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Administración número 3 Lucena (Córdoba)

Núm. 9.902/2010

D. Francisco Maldonado Zurera, Director de la Administración $N^{\rm o}$ 3 (Lucena) de la Seguridad Social, hago saber:

Que por el Jefe de Área de Inscripción-Afiliación se han tramitado expedientes de solicitud de alta en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social (R.E.A.S.S.), con la condición de trabajadores por cuenta ajena, por la que se han dictado resoluciones, formalizando las mismas a los trabajadores que se relacionan, con la fecha de efectos que se indican:

| N.A.F. | APELLIDOS Y NOMBRE | DOMICILIO | C.P. | LOCALIDAD | FECHA |
|--------------|-----------------------------|--------------------------------|-------|-------------|----------|
| 141014903791 | MARTIN FLORES PABLO | SENECA, 10-2°-B | 14920 | AGUILAR | 10/03/10 |
| 141014632494 | CABELLO GONZALEZ JUAN JESUS | CANDELARIA, 59 | 14920 | AGUILAR | 22/07/10 |
| 141046094446 | MARMOL LOPEZ GONZALO | CUESTEZUELA, 14-C | 14920 | AGUILAR | 30/06/10 |
| 141048236227 | CHELAN DRAGOS | MEMBRILLA, 46 | 14920 | AGUILAR | 26/07/10 |
| 141040112778 | CIRLIGEA VASILE | CAÑADA SEVILLA, 12 | 14812 | ALMEDINILLA | 01/05/10 |
| 251017935162 | PREDUS VIOREL | AV. JULIO FORCADA, 2 | 14812 | ALMEDINILLA | 16/08/10 |
| 181046345669 | SALHI HICHAM | RONDA DE ANDALUCIA, 105 | 14812 | ALMEDINILLA | 10/08/10 |
| 141043039249 | SAYD ABDELLAH | CALVARIO, 20 | 14812 | ALMEDINILLA | 25/06/10 |
| 141045398773 | FIERARU IONUT | JUAN VALERA, 31 | 14850 | BAENA | 14/05/10 |
| 141011664092 | MORENO EXPOSITO MIGUEL | BAJA MOLINOS, 7 | 14850 | BAENA | 10/05/10 |
| 141047143561 | PURCEA MARIN MINU | MAGISTRADO EGUILAZ, 5-3° | 14850 | BAENA | 29/04/10 |
| 411114354615 | DRAGOMIR CRISTIAN | DOCTORA, 17 | 14850 | BAENA | 02/07/10 |
| 061019786360 | CARAMET IULICA | LUQUE, 17 (ALBENDIN) | 14859 | BAENA | 17/05/10 |
| 251014479033 | COJOCARU IOAN | DOCTORA MARTINEZ, 1-1° | 14850 | BAENA | 01/07/10 |
| 141045557512 | RADUCANU COSTEL ADI | RGUEZ. DE LA FUENTE, 5-1°-2 | 14850 | BAENA | 12/05/10 |
| 281188859319 | BEN QUIBBOU MUSTAPHA, 5 | PALOMAREJO, 5 | 14850 | BAENA | 11/08/10 |
| 141045529119 | STIRCU VIOLETA | RUIZ FRIAS, 27 | 14850 | BAENA | 23/07/10 |
| 141045546596 | SIRBU MARIAN | RUIZ FRIAS, 27 | 14850 | BAENA | 22/07/10 |
| 141048132254 | DIALLO SAMBA | CAMINO DEL JUNCAL, 9 | 14850 | BAENA | 04/08/10 |
| 081225339129 | KANDE DJIBRIL | CR. CORDOBA (CRUZ ROJA), 4 | 14850 | BAENA | 05/08/10 |
| 411114354918 | STAN GEORGE VALENTIN | DOCTORA, 17 | 14850 | BAENA | 02/07/10 |
| 141048132254 | DIALLO SAMBA | CAMINO DEL JUNCAL, 9 | 14850 | BAENA | 04/08/10 |
| 140067197553 | AGUILERA ALCALA JOSE FELIPE | LUQUE, 146 (ALBENDIN) | 14859 | BAENA | 06/08/10 |
| 141027932713 | AGUILERA CAJIDO ANTONIO | PUERTA CORDOBA, 65 | 14850 | BAENA | 09/08/10 |
| 141012098572 | JIMENEZ PELAEZ CONCEPCION | CAÑADA, 8 | 14850 | BAENA | 10/08/10 |
| 211020557260 | MACHHOURI RACHID | FRANCISCO LOPEZ, 12 | 14850 | BAENA | 09/08/10 |
| 011010815156 | MONTES RAMIREZ LIDIA | MAG. EGUILAZ, 12-BQ 2-ESC 2-3A | 14850 | BAENA | 17/06/10 |
| 411114354817 | DRAGOMIR SABINA | DOCTORA, 17 | 14850 | BAENA | 02/07/10 |
| 141048844600 | TEW SALIFOU ALY | AV. CASTRO DEL RIO, 49 | 14850 | BAENA | 26/07/10 |
| 140075182471 | ALGAR ALBA MARIA JOSEFA | SEVERO OCHOA, 14 | 14910 | BENAMEJI | 04/05/10 |
| 141021793017 | ORTEGA CANTERO SONIA | BLAS INFANTE, 36-1°-2 | 14940 | CABRA | 10/05/10 |
| 141045739990 | TAMBOI IONITA | PZ. SAN AGUSTIN, 1 | 14940 | CABRA | 08/07/10 |
| 141045389578 | SAIOC IULICA COSMIN | MARQUEZ DE CABRA, 24-1°-IZQ. | 14940 | CABRA | 07/07/10 |
| 231039953790 | BRUMA MIHAI | AMEZCUA, 1 | 14940 | CABRA | 26/07/10 |
| 021018621923 | ANGHEL MUGUREL | PZ SAN AGUSTIN, 1 | 14940 | CABRA | 07/07/10 |
| 141048891682 | EL MASSOUDI ABDELMOULA | AVDA. JOSE SOLIS, 78-E | 14940 | CABRA | 13/08/10 |



| 141045564582 | CIOCHIA COSMIN | SAN MARCOS, 3 | 14940 | CABRA | 11/08/10 |
|---|--|---|---|--|--|
| 291092945093 | STELU DRAGONIR | PZ. SAN AGUSTIN, 1 | 14940 | CABRA | 22/06/10 |
| 141043173635 | ALEXANDRU FLORENTA | ANDOVALAS, 8-BJ-IZD. | 14940 | CABRA | 07/07/10 |
| 131025937761 | MICU RISTACHE FLORIN | ANDOVALAS, 8 | 14940 | CABRA | 07/07/10 |
| 141048209450 | STAN DANUT MARIAN | FINCA EL TORIL, S/N | 14940 | CABRA | 17/05/10 |
| 141042508678 | CONSTANTIN FLORI ROXANA | MARQUEZ DE CABRA, 24-1°-IZQ | 14940 | CABRA | 21/06/10 |
| 141048798625 | PACALABIORU DANIEL IONEL | DOÑA LUZ, 1 | 14940 | CABRA | 22/06/10 |
| 141041812403 | COMAN ION | SAN ISIDRO, S/N | 14810 | CARCABUEY | 27/07/10 |
| 251014437304 | ROMANIUC CRISTINEL TEODO | JABONERIA, 33 | 14810 | CARCABUEY | 21/06/10 |
| 401004524965 | CATESCU VIOREL | LA PILILLA, S/N | 14810 | CARCABUEY | 16/08/10 |
| 141045400692 | MOLDOVAN GABRIEL ALIN | CORTIJO LOS LOPEZ, S/N | 14810 | CARCABUEY | 09/08/10 |
| 401005649559 | RUSU PETRU | GRANADA, 2 | 14860 | DOÑA MENCIA | 12/07/10 |
| 431028295270 | GANCEA SORIN IONEL | MINA, 1 | 14860 | DOÑA MENCIA | 27/02/10 |
| 141044005108 | CRANTA BEBE | REAL, 35 | 14913 | ENCINAS REALE | 12/07/10 |
| 141048454980 | CHAHIR HASSANE | CASAS AISLADAS (F. LA BARCA) | 14913 | ENCINAS REALE | 13/07/10 |
| 141046035640 | BOTEZATU GABRIEL | NUEVA, 7 | 14815 | FUENTE TOJAR | 20/07/10 |
| 161009852079 | SALI ION | TERCIA, 11 | 14970 | IZNAJAR | 16/07/10 |
| 021016460136 | KEITA BOURAMA | LG. SOLERCHE, 21 | 14970 | IZNAJAR | 20/08/10 |
| 171029103937 | EZ ZAYYANY RAHHAK | EL HIGUERAL, S/N | | IZNAJAR | 20/08/10 |
| 211031651030 | ELLATIFI EL MAHDI | EL HIGUERAL, S/N | | IZNAJAR | 22/07/10 |
| 161010949896 | BICIU STELA | CUESTA COLORA, 43 | | IZNAJAR | 30/06/10 |
| 141047200044 | BUZATU MARIANA | AURORA, 2-2°-IZD. | 14930 | MONTURQUE | 21/06/10 |
| 141045703719 | ZAMFIR GHEORGUITA | REYES CATOLICOS, 9 | 14930 | MONTURQUE | 02/07/10 |
| 211025265396 | STEFAN SORIN | AURORA, 2-2°-IZD. | 14930 | MONTURQUE | 21/06/10 |
| 161010894225 | LUCA ROZA | CANIEJAS, 6 | | MORILES | 25/05/10 |
| 131022916314 | PERA MARCEL | JUAN CARLOS I, 22 | | MORILES | 18/08/10 |
| 141035007952 251017727119 | MUÑOZ CABEZAS ANA GINDAC FLORIN | BD. BLAS INFANTE, 15-B-71 LLANA, 97 | | MORILES NUEVA CARTEY | 23/06/10 14/05/10 |
| 140064577139 | RAMIREZ CRUZ ISIDORO | SOL, 14 | | PALENCIANA | 06/05/10 |
| 141047240561 | MOUSTAKIME ABDELLATIF | PLAZA DEL CARMEN, 9 | | PALENCIANA | 06/05/10 |
| 141045252364 | CRETU PAUL FLORIN | FINCA EL CAMPILLO, S/N | | PALENCIANA | 29/04/10 |
| 211030208154 | FLOREA TRAENUS | BAENA, 46 (ESPARRAGAL) | | PRIEGO | 29/06/10 |
| 451021210093 | MITA IONEL | L. POVEDANO, 18 (ZAMORANOS) | | PRIEGO | 20/07/10 |
| 301046944445 | CIOBANU MARIAN | NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) | | PRIEGO | 16/08/10 |
| 141047237228 | CAZAN MARIAN | AD. FUENTE GRANDE, S/N | 14813 | PRIEGO | 01/07/10 |
| 041004353288 | BOUTOUIL ABDELHADI | ATARAZANA, 2-BQ. 4-3 | 14800 | PRIEGO | 14/07/10 |
| 181019053610 | SOTO FERNANDEZ SANDRA | CAÑADA, 3-3-B | | | |
| 161009014546 | | CANADA, 3-3-B | 14800 | PRIEGO | 07/08/10 |
| | AOUIDATE OMAR | ANGUSTIAS, 23 | | PRIEGO PRIEGO | 07/08/10 10/08/10 |
| 180050930969 | | | 14800 | | |
| 180050930969 | AOUIDATE OMAR | ANGUSTIAS, 23 | 14800 14800 | PRIEGO | 10/08/10 |
| 180050930969 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 | 14800 14800 14800 | PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 |
| 180050930969 251010892053 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 | 14800 14800 14800 14800 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A | 14800 14800 14800 14800 14800 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 | PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14816 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14816 14813 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 28/07/10 14/05/10 13/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 | 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14816 14813 14814 14800 14815 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 28/07/10 14/05/10 13/05/10 25/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 28/07/10 14/05/10 13/05/10 25/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6(ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 29/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 24/05/10 14/05/10 13/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 141038695265 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6(ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ, 2-3-B4 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 | PRIEGO | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 14/05/10 13/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 141038695265 140065013841 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6(ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ,2-3-B4 CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 14815 | PRIEGO PR | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 21/05/10 24/05/10 24/05/10 24/05/10 14/05/10 13/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 05/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 141038695265 140065013841 141045188205 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE BAILO KULOBALI AMADU | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ, 2-3-B4 CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26 CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 14500 14500 | PRIEGO PR | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 24/05/10 25/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 05/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 45102175135 141019670636 141038695265 140065013841 141045188205 411110592530 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE BAILO KULOBALI AMADU ROHR PAULA CAMELIA | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ, 2-3-B4 CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26 CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N NUEVA, 83 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 14500 14500 | PRIEGO PUENTE GENIL PUENTE GENIL PUENTE GENIL | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 13/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 05/07/10 08/07/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 141038695265 140065013841 141045188205 411110592530 141045083121 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE BAILO KULOBALI AMADU ROHR PAULA CAMELIA ALI CREAZIM | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ, 2-3-B4 CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26 CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N NUEVA, 83 FRANCISCO VILA, 35-1°-A | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14800 14816 14813 14814 14800 14815 14815 14500 14500 14500 | PRIEGO PUENTE GENIL PUENTE GENIL PUENTE GENIL PUENTE GENIL | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 28/07/10 14/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 05/07/10 08/07/10 19/04/10 27/05/10 |
| 180050930969 251010892053 141042448660 141024189321 141045841034 251010892457 501036900872 141045201036 301046181882 251014640192 451020013357 141048225921 431021877712 221009544108 451021241823 451021175135 141019670636 141038695265 140065013841 141045188205 41110592530 141045083121 141038216935 | AOUIDATE OMAR SERRANO AGUILERA JUAN JOSE BESSAAD MHAMMED MZOURA MOHAMED SERRANO CORDOBA SONIA MBAREK RAFIQ BENSADIA MOHAMMED TIFRAS NICULINA EZ-ZAHOUANY ABDERRAHMAN RUSU MARIAN BALAN CATALIN BUHAESCU MARIAN BOLOHAN FLORIN STEFAN EL MRINI AHMED VOICU GEORGE MARIUS GUGU CRISTINEL RADULESCU OVIDIU ESTRADA DEL RIO VICTOR MANUE ZAMORA RODRIGUEZ RUBEN ILLANES BENJUMEA MIGUEL ANGE BAILO KULOBALI AMADU ROHR PAULA CAMELIA | ANGUSTIAS, 23 IZNAJAR, 76 SEVILLA, 31 PS. DE COLOMBIA, 28-3°-A GRANADA, 2-2°-IZQ. UBALDO CALVO, 18-1°-DCH. SAN MIGUEL, 6 NUEVA, 2 (ESPARRAGAL) SAN MARCOS, 35 PRIEGO, 9-B NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) NUEVA, 6 (ESPARRAGAL) BRACANA, S/N PZ DEL ROSARIO 6 (ZAMORANOS) ALDEA LAS NAVAS, S/N ALDEA CASTIL DE CAMPO, 1 HORNO, 1 (EL SOLVITO) DOCTOR FLEMING, 4- PTA 12 ESPOSOS A RGUEZ Y.GLEZ, 2-3-B4 CRUZ DEL ESTUDIANTE, 26 CANTAOR JIMENEZ REJANO, S/N NUEVA, 83 | 14800 14800 14800 14800 14800 14800 14816 14816 14816 14815 14815 14815 14500 14500 14500 14500 | PRIEGO PUENTE GENIL PUENTE GENIL PUENTE GENIL | 10/08/10 10/08/10 10/08/10 02/08/10 22/07/10 22/07/10 29/07/10 06/07/10 27/07/10 11/05/10 24/05/10 24/05/10 24/05/10 13/05/10 25/05/10 25/05/10 20/07/10 04/08/10 05/07/10 08/07/10 19/04/10 |

26/07/10 281250658322 14500 PUENTE GENIL PEÑA MEDINA FLOR EDITH SANTIAGO, 34 14500 PUENTE GENIL 141045888625 SAKO YAKOUBA CANTAOR JIMENEZ- CRUZ ROJA 16/08/10 16/08/10 141047903696 NDJOMO BEAUREL CANTAOR JIMENEZ-CRUZ ROJA 141026583403 06/07/10 ARFAOUI IMANE MANUEL MELGAR, 31-A 14500 PUENTE GENIL

Resultando los interesados desconocidos, en ignorados paraderos o intentadas las notificaciones de estas resoluciones sin que se hubiese podido practicar, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (B.O.E. del 27), se publica el presente anuncio a fin de que surtan efectos como notificaciones de las mismas, las resoluciones que se han dictado en base a los siguientes:

HECHOS:

Que en esta Administración se ha recibido comunicación de alta por el ejercicio de actividad agraria por cuenta ajena, lo que le incluye dentro del censo de trabajadores agrícolas.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Artículo 2 del Decreto 2.123/1971, de 23 de julio (B.O.E. de 21 - 09 - 1.971), por el que se regula el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, que establece que quedarán incluidos en el Régimen Especial Agrario de la Seguridad Social, aquellos trabajadores que en forma habitual y como medio fundamental de vida realicen labores agrarias.

Artículo 45. 1. 5ª del Real Decreto 84/1996, de 26 de enero (B.O.E. de 27 - 02), por el que se aprueba el Reglamento General sobre inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores en la Seguridad Social, que establece que corresponde a la Tesorería General de la Seguridad Social el reconocimiento del derecho a la inscripción de los trabajadores en el censo agrícola y a su baja en el mismo.

R. D. 459/2002, de 24 de mayo, establece que la solicitud de inscripción en el censo se realizará por los empresarios, respecto de los trabajadores que tengan a su servicio.

Contra la presente resolución podrá interponerse Recurso de Alzada ante el Director/a de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 27).

Así mismo, por el presente Edicto se hace saber al citado trabajador que, una vez transcurrido el plazo para la interposición del Recurso de alzada, sin que el mismo haya comunicado a esta Administración de la Seguridad Social su nuevo domicilio, se procederá por parte de esta Administración a formalizar de oficio su baja en el citado Régimen, si hubiera dejado de realizar actividad agraria, una vez finalizado el citado plazo para interponer el Recurso de alzada.

Lucena 21 de septiembre de 2010.- El Director de la Administración, Francisco Maldonado Zurera.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social Unidad de Impugnaciones Córdoba

Núm. 9.855/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razon Social: Euro-Estanco y Euro-Bebidas, S.A.

CCC/NAF: 14105861147.

C.P. 14002.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008009646. Nº Expediente: 14 2010 02 0115 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de

Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.856/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª



planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razon Social: Metalicor, C.B.

CCC/NAF: 14108609176.

C.P. 14005.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba

Nº Acta: 142010008007525. Nº Expediente: 14 2010 01 0113 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de

Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.857/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Promociones y Desarrollos Urbanísticos de Córdoba, S.L.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14107918052. Población: Córdoba – Domicilio: Canal – Aptdo. de Correos 852-2 (C.P. 14011).

Expte: 14 2010 02 0116 M. Acta: 14 2010008009747. Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.858/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Co-

mún (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Emilio Mejías Villar, S.L.

Identificador (código de cuenta de cotización): 14107515807. Población: Villa del Río – Provincia: Córdoba - Domicilio: Polígono Industrial de la Vega, parcela 37 - (C.P. 14640).

Expte.: 14 2010 01 0118 M. Acta: 14 2010008010555. Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de

Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.859/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón Social: Construcciones Bellido Pérez, S.L. Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14106455372. Población: Almodóvar del Río – Domicilio: Plaza de la Constitución, 2 (C.P. 14720).

Expte.: 14 2010 01 0130 M. Acta: 142009008031390.



Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.860/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar el acuerdo elevando a definitiva el acta levantada en su día por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, acuerdo dictado en resolución del expediente aperturado al efecto cuyos más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Conectamóvil, S. C.

Identificador (Código de Cuenta de Cotización): 14108222489. Población: Posadas – Domicilio: CI. Pablo Neruda, 5 (C.P. 4730).

Expte.: 14 2010 01 0129 M. Acta: 142009008030582. Fecha Resolución: 20/09/2010.

Sentido: Elevando a definitiva el Acta que se cita.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.861/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado

acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Hacienda El Prado, S.L.

CCC/NAF: 14106306741.

C.P. 14900.

Población: Lucena. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008010353 y I142010000037155.

Nº Expediente: 14 2010 02 0134 M.

Córdoba, a 20 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.862/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nombre/Razón social: Emilio Mejias Villar, S.L.

CCC/NAF: 14107515807.

C.P. 14640.

Población: Villa del Río. Provincia Córdoba.

Nº Acta: 142010008010757. Nº Expediente: 14 2010 02 0119 M.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.900/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitiva el acta cuyo interesado y expediente más abajo se indican.

En virtud de lo anterior, dicho interesado, por si mismo o a través de representante debidamente acreditado, podrá comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Asimismo, se advierte que de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo.

Nombre/Razón social: Claire Louise Murray Walker.

CCC/NAF: 141048101437.

Población: Priego de Córdoba. Provincia: Córdoba.

Nº Acta: 14 2010 008002976. Nº Expediente: 14 2010 02 0131M.

Córdoba, a 10 de septiembre de 2010.- La Jefa de la Unidad de

Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Núm. 9.901/2010

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/1992), y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto mediante el presente Edicto, que se encuentra pendiente de notificar la resolución elevando a definitivas las actas cuyo interesado y expediente se especifican en relación adjunta.

En virtud de lo anterior, los interesados indicados o sus representantes, debidamente acreditados, podrán comparecer ante esta Dirección Provincial (Unidad de Impugnaciones), sita en Ronda de los Tejares, 23-25, de Córdoba (código postal 14008), 2ª planta, en el plazo de 10 días, contados desde el siguiente al de la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial correspondiente, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado acto y constancia de tal conocimiento.

Así mismo, se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Nobre/Razón social: Rafael Cabrera Joyeros, S.L.

CCC/NAF: 14105010375.

C.P.: 14001.

Población: Córdoba. Provincia Córdoba.

Nº Actas: 142010008008131 y I142010000034327.

Nº Expediente: 14 2010 02 0132M.

Córdoba, a 21 de septiembre de 2010.- La Jefa de Unidad de Impugnaciones, Blanca Marzo Martínez.

Ministerio de Trabajo e Inmigración Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social Córdoba

Núm. 9.848/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a la D. Francisco Payán Martínez con DNI 30513538, con domicilio en c/ Martorell, nº de Córdoba, resolución recaída en expediente de Faltas de Medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo (expte. 36/2010/031) por el que resuelve: 1º Declarar responsabilidad empresarial por faltas de medidas en el accidente sufrido por el trabajador D. Francisco Payán Martínez, en fecha 3-10-2009. 2º Declarar la procedencia de que las prestaciones de Incapacidad Temporal derivadas del referido accidente sean incrementadas en el 30% con cargo a la empresa Cunext Copper Industries S.L. 3º Declarar, así mismo la procedencia de la aplicación del mismo incremento con cargo a dicha empresa, respecto de prestaciones que deriven del accidente anteriormente mencionado, constituyendo en caso de pensiones el capital coste, las cuales serán objeto de notificación individualizada en la que se mantendrán de forma implícita los fundamentos de hecho y de derecho de la presente resolución. Todo ello de acuerdo con el artículo 123, nº 1 de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994 de 20 de junio.

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos la resolución arriba indicada, correctamente remitida al domicilio de dicha empresa, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en caso de disconformidad podrá interponer ante esta Entidad reclamación previa contra dicha resolución, en el plazo de 30 días a partir de la publicación del presente anuncio, transcurrido el cual, sin haberse ejercitado la misma, esta Entidad dará traslado de lo actuado a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social para que proceda por vía reglamentaria.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.849/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Francisco López Ortiz con domicilio en Avenida de Granada, nº 4, 14800 Priego de Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/027) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 30% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Aceites Fuente Grande S.A., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 28-02-2010 del siguien-

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo

sufrido en 28-02-2010 por D. Francisco López Ortiz cuando prestaba servicios para la empresa "Aceites Fuente Grande S.A.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.850/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Alfonso Trenas Llavaneras, con domicilio en c/ Pintor Racionero Castro, 4, 7 G, 14006 Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/015) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Artedul S.C, ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 4-11-2009 del siguiente literal:

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 4-11-2009 por D. Alfonso Trenas Llavaneras cuando prestaba servicios para la empresa "Artedul S.C.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59,4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

Núm. 9.851/2010

D. José María Chica Yeguas, Director Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social en Córdoba, hace saber:

Que la Dirección Provincial del INSS ha comunicado a D. Antonio Expósito Luque, con domicilio en c/ Arcángel nº, 7 14010, Córdoba (Expte. de Faltas de Medidas 36/2010/033) escrito por el que se remite Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades y por el que se propone a esta Dirección Provincial el recargo del 40% de las prestaciones económicas con cargo a la empresa Pan Arenas S.A., ya que se deduce la relación de causa-efecto existente entre la omisión de las Medidas de Seguridad y el accidente sufrido por el citado trabajador en 20-11-2009 del siguiente literal:

"En relación con el expediente de Responsabilidad Empresarial por faltas de medidas de Seguridad e Higiene en el Trabajo, iniciado en esta Dirección Provincial por el accidente de trabajo sufrido en 20-11-2009 por D. Alfonso Trenas Llavaneras cuando prestaba servicios para la empresa "Pan Arenas S.A.", y del que ya le informamos en su momento, adjunto se remite copia del Dictamen Propuesta elaborado por el Equipo de Valoración de Incapacidades de esta Dirección Provincial sobre la posible responsabilidad derivada de dicho accidente, para que en el plazo de diez días a partir de la recepción de este escrito formule cuantas alegaciones estime oportunas, así como aportar la documentación que considere conveniente."

Que habiendo sido devuelta por el servicio de correos el citado oficio arriba indicado, correctamente remitido al domicilio de dicho trabajador, se publica el presente en virtud de lo dispuesto en el artículo 59, 4ª de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/1992, de 26 de noviembre (BOE núm. 285 de 27-11-92) para que sirva de notificación al interesado, haciéndole saber que, en el plazo de diez días puede formular las alegaciones que estime oportunas.

Córdoba 16 de septiembre de 2010.- El Director Provincial, José María Chica Yeguas.

JUNTA DE ANDALUCIA

Consejería de Economía, Innovación y Ciencia Delegación Provincial Córdoba

Núm. 9.869/2010

Resolución de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía por la que se concede autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión.

Expte: AT 99/2010, Libex: 1256

ANTECEDENTES:

PRIMERO: La entidad GO-FIT Córdoba S.L. solicita ante esta Delegación Provincial la Autorización Administrativa y Aprobación del Proyecto denominado: Línea acometida en Media Tensión 20 kV, centro de seccionamiento y C.T. 630 kVA, edificio Ociosur en Córdoba.

SEGUNDO: En la tramitación de este expediente se han observado las formalidades y preceptos legales aplicables y en concre-

to los trámites previstos en el Título VII, Capítulo II del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan a las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, desarrollo de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del sector Eléctrico.

TERCERO: Por el Departamento de Energía de esta Delegación Provincial, ha sido emitido informe favorable, referente a la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo al Proyecto anteriormente citado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO: Esta Delegación Provincial es competente para la tramitación y resolución del presente expediente, según lo dispuesto en los artículos 1 y siguientes, y demás concordantes, de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y su Reglamento de desarrollo, aprobado mediante el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; en relación con el R.D. 4.164/82, de 29 de diciembre, sobre traspaso de competencias a la Junta de Andalucía en materia de Industria, Energía y Minas, artículo 49 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de Reforma del Estatuto de Autonomía para Andalucía, Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, sobre reestructuración de Consejerías, Decreto 134/2010, de 13 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como en la Resolución de 23 de febrero de 2005, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se delegan determinadas competencias en materia de instalaciones eléctricas.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general ampliación, el Servicio de Industria, Energía y Minas de esta Delegación Provincial, propone:

Conceder la Autorización Administrativa y Aprobación del anexo a proyecto a GO-FIT Córdoba S.L. para la construcción de las instalaciones incluidas en el anexo de proyecto, cuyas principales características se describen a continuación:

Línea eléctrica.

Origen: Centro de transformación nº 61659 "P. RENFE_3".

Final: Centro de seccionamiento.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 20 kV. Longitud en Km.: 2 x 0,020. Conductores: Al 3 (1 x 240). Centro de seccionamiento.

Emplazamiento: Avenida Piconeros, esquina C/ Alonso El Sa-

bio.

Municipio: Córdoba.

Tipo: Interior.

Características: Celdas de entrada, salida y seccionamiento compactas en Sf6.

Esta Autorización y Aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regula las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica debiendo cumplir las condiciones que en el mismo se establece y las especiales siguientes:

- 1. Las obras deberán realizarse de acuerdo con el anexo al proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.
- 2. El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la presente resolución.

- 3. Esta autorización se otorga sin perjuicio de las demás concesiones o autorizaciones que sean necesarias, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables por otros organismos, y solo tendrá validez en el ejercicio de las competencias atribuidas esta Delegación.
- 4. El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a esta Delegación Provincial a efectos de reconocimiento definitivo y Resolución de Puesta en Servicio. Se adjuntará a la solicitud certificado de dirección final de obra suscrito por técnico facultativo competente.
- 5. Se cumplirán las condiciones técnicas y de seguridad dispuestas en los Reglamentos vigentes que le son de aplicación durante la ejecución del proyecto y en su explotación.
- 6. La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.
- 7. En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

Propuesto:

El Jefe de Servicio de Industria, Energía y Minas, Manuel Ángel López Rodríguez.

Vista la anterior Propuesta de Resolución, esta Delegación Provincial resuelve elevarla a definitiva:

De acuerdo con el artículo 128.3 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la presente Resolución deberá notifícarse al solicitante y a las Administraciones, organismos públicos y empresas de servicio público o de servicios de interés general afectadas; en la forma prevista en el artículo 58 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndole que la misma no pone fin a la vía administrativa, pudiendo interponerse contra la misma Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común antes citada.

Resuelve:

La Directora General de Industria, Energía y Minas (p.d. Resolución de 23 de febrero de 2005), la Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Córdoba, 22 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado García.

Núm. 10.136/2010

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, se somete a información pública la petición de autorización de instalación de línea eléctrica de alta tensión y centro de transformación, que será cedida a empresa distribuidora y cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Suelo y Vivienda de Lucena S.A. con domicilio social en C/ Plaza Nueva, número 1 en Lucena (Córdoba).

- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Manzana 6 del Plan Parcial Oeste 1 del Plan General de Ordenación Urbana de Lucena (Córdoba).
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a edificio de viviendas.
- d) Características principales: Línea eléctrica subterránea a 25 kV de tensión de 2 x 6 m con conductores Al 3 (1x 150) y centro de transformación tipo interior de 630 + 400 kVA.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Córdoba, sita en Calle Tomás de Aquino, 1 y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Córdoba 1 de octubre de 2010.- La Delegada Provincial, María Sol Calzado Garcia.

Consejería de Medio Ambiente Agencia Andaluza del Agua Córdoba

Núm. 9.840/2010

E.S. La Variante, S.L. con N.I.F./C.I.F. A-14394688 y domicilio social en Ctra. Osuna – Lucena, Km. 38. Apdo. de correos 199, solicita autorización para el vertido de aguas residuales en el T.M. de Puente Genil (Córdoba), de acuerdo con las características que se resumen a continuación:

Nota-Extracto

Datos Básicos:

Actividad: Venta al por menor de carburantes para automoción.

Procedencia de las aguas residuales: Lavadero de vehículos, pluviales contaminadas pista repostaje, pluviales contaminadas gasocentro, aseos y bar.

Punto de vertido: Pozos filtrantes.

Volumen anual de vertido: 2.101,21 m3.

La depuración/eliminación de las aguas residuales, se realiza con el siguiente tipo de instalación:

Sistema de Depuración:

- A. Separador de hidrocarburos:
- Predecantador de sólidos.
- Coalescencia.
- Obturación automática.
- B. Compacto decantador digestor y filtro biológico.
- Tratamiento primario (decantación digestión).
- Tratamiento secundario (filtro biológico).

Los detalles constructivos y materiales que se emplearon en las distintas instalaciones, vienen descritos en el Proyecto:

Título: Proyecto de sistema de depuración para la legalización de punto de vertido de aguas residuales.

Autor: Santiago Gil Sánchez. Fecha: 17 de marzo de 2008.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose a información pública por un plazo de treinta (30) días contados a partir del día siguiente en que tenga lugar la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba a fin de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente o la parte del mismo que se acuerde y presentar las reclamaciones que estime pertinentes en este plazo, siendo el lugar de exhibición del expediente las oficinas de la Agencia Andaluza del Agua, sitas en la Avda. del Brillante, 57 (Córdoba).

Córdoba 20 de septiembre de 2010.- El Gerente Provincial, Rafael Álvarez Jiménez

Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial Córdoba

Núm. 9.926/2010

Ignorándose el actual domicilio de las personas y entidades que se relacionan por haber resultado desconocidas en las direcciones que figuran en los archivos de esta Delegación, o intentada la notificación no se ha podido practicar, y contra las que se tramita expediente sancionador por infracción a la normativa de transportes terrestres, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante el presente anuncio se notifica lo siguiente:

RESOLUCIONES

Expediente: CO-02106/2009 Matrícula: 19-51CXS- Titular: Nueva Etapa Para Cuadro S.L. Domicilio: Las Américas, 10 Co Postal: 46910 Municipio: Benetusser Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 4 de Junio de 2009 Vía: A318 Punto Kilométrico: 45 Hora: 12:03 Hechos: Circular transportando un cargamento de muebles desde Valencia hasta Lucena, arrojando en báscula oficial Junta Andalucía un peso bruto de 4300kg, siendo su masa máxima autorizada 3500kg. Exceso del 22,86%. Se adjunta ticket y se entrega otro al conductor. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-02294/2009 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona Sur SL Domicilio: Cr Málaga Km 5 Frío Cámara Co Postal: 41500 Municipio: Alcala de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:30 Hechos: Circular un vehículo ligero de mercancías, transportando carne fresca, careciendo de tarjeta visado. Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-02331/2009 Matrícula: 67-24CZB- Titular: García Orozco Rafael Domicilio: LIMA 76 Co Postal: 41700 Municipio: Dos Hermanas (Cazalla) Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 26 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 361 Hora: 08:00 Hechos: No llevar en el vehículo las marcas de identificación e indicaciones reglamentarias. Lleva el distintivo de caducidad del atp del semirremolque frigorífico con fecha antigua de 10/2007. Realiza transporte de congelados desde Dos Hermanas a Andujar. Normas Infringidas: 142.24.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 100,00

Expediente: CO-02394/2009 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona SL Domicilio: Ctra. de Málaga, Km. 5 (Frio Cámara) Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 18 de Mayo de 2009 Vía: N-432 Punto Kilométrico: 276 Hora: 09:30 Hechos: No presentar el conductor al agente denunciante los discos diagrama de las jornadas anteriores en las que ha conducido y que existe la obligación de llevar en el vehículo. Únicamente presenta el insertado en el tacografo. Normas Infringidas: 140.24 LOTT 197.24 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 2.001,00

Expediente: CO-00032/2010 Matrícula: 68-81FGC- Titular: Rodríguez Martín, Florencio Domicilio: C) Álvarez Muñoz, № 3 Co

Postal: 41560 Municipio: Estepa Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 15 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 08:45 Hechos: no pasar la revisión periódica del tacografo. Le figura en la placa 22701707 por Transsevilla, SL. Tacografo Marca Siemens. Normas Infringidas: 141.5 LOTT 198.5 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00139/2010 Matrícula: O -001637-CD Titular: Patrimonios Eurozona Sur SL Domicilio: Ctra. Málaga Km. 5 Frío Cámara Co Postal: 41500 Municipio: Alcalá de Guadaira Provincia: Sevilla Fecha de denuncia: 23 de Julio de 2009 Vía: A-306 Punto Kilométrico: 1,3 Hora: 07:40 Hechos: realizar transporte privado en vehículo pesado al amparo de autorización caducada con fecha 30/06/2003 transportando carne entre Córdoba y Bujalance Normas Infringidas: 142.25 LOTT 199.25 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00162/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón de la Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 14 de Julio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:25 Hechos: realizar un transporte de servicio publico en vehículo ligero de mercancías, transportando paquetería entre Madrid y la base de rota, careciendo de autorización administrativa por transporte Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00163/2010 Matrícula: 02-02FPV- Titular: Gestiones del Transporte Logística y Almacenes del Sur SL. Domicilio: P.I. Las Quemadas Parc: 219 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 2 de Julio de 2009 Vía: N-IV Punto Kilométrico: 375 Hora: 16:35 Hechos: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero con 2.022 kgrs. de pasta envasad comestible, desde el Carpio (Córdoba) hasta Alcolea (Córdoba) careciendo de autorización de transporte. Vehículo de alquiler sin conductor. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501.00

Expediente: CO-00317/2010 Matrícula: 57-73FXC- Titular: Ttes. y Logist. Hnos. Guzmán, S.L. Domicilio: C) Calderón de la Barca, 8 Co Postal: 45223 Municipio: Seseña Provincia: Toledo Fecha de denuncia: 13 de Agosto de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 411 Hora: 04:20 Hechos: realizar un transporte discrecional de mercancías en vehículo ligero transportando paquetería desde Madrid a la base naval de rota. Careciendo de autorización de transportes. Normas Infringidas: 141.31 LOTT 198.31 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.501,00

Expediente: CO-00477/2010 Matrícula: 80-67FSD- Titular: Cafés Capuchinos SL Domicilio: Polg. Quemadas 19 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 15 de Junio de 2009 Vía: A-4 Punto Kilométrico: 408 Hora: 07:36 Hechos: circular con un peso bruto de 3900 kgs., siendo su M.M.A. de 3300 kgs., lo que supone un 18'18 % de exceso, pesado en bascula oficial, marca Haenni, mod. WL-103 y núms. 4692 y 4693, cuya fecha de verificación periódica se encuentra en vigor. Transporta café, azúcar y dos maquinas desde la Rambla hasta Pozoblanco. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 381,00

Expediente: CO-00524/2010 Matrícula: 31-55FXR- Titular: Transdiporter SL Domicilio: La Costera 9 Co Postal: 46970 Municipio: Alaquas Provincia: Valencia Fecha de denuncia: 16 de Junio de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 416 Hora: 23:20 Hechos: Minorar el descanso diario obligatorio de 9 horas. Presenta los ticket del tacografo digital de fecha 5 y 6/06/2009, con un periodo de descanso máximo tomado de 6,57h, en el horario comprendido

de 10,19h, a 17,16h. computo de 30h, por ir doble tripulación. Se adjuntan los ticket para su remisión a la inspección de Ttes. Normas Infringidas: 142.3 LOTT 199.3 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 400,00

Expediente: CO-00701/2010 Matrícula: CO-006210-AM Titular: Servicio Integral de Limpieza de Lucena SL Domicilio: Camino de las Fontanillas 37 Co Postal: 14900 Municipio: Lucena Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 28 de Agosto de 2009 Vía: A45 Punto Kilométrico: 52 Hora: 12:30 Hechos: la realización de transporte privado en vehículo pesado careciendo de autorización. Transporta un contenedor con un equipo de limpieza desde montilla hasta Lucena. Normas Infringidas: 141.13 LOTT 198.13 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.001,00

Expediente: CO-00778/2010 Matrícula: 24-95DLY- Titular: Hormigones Hnos. Jiménez, S.L. Domicilio: Pol. Industrial Marconi, S/N Co Postal: 29680 Municipio: Estepona Provincia: Málaga Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2009 Vía: A4 Punto Kilométrico: 420 Hora: 08:52 Hechos: circular con un peso bruto de 43950kg, siendo su MMA de 40000kg, lo que supone un 9,88%, de exceso. Se adjunta ticket de báscula. Normas Infringidas: 141.4 LOTT 198.4 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 1.666.00

Expediente: CO-00829/2010 Matrícula: 09-39FNH- Titular: Central Transporte de Premezclados SL Domicilio: Don Teodomiro, 36 Co Postal: 14014 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 9 de Septiembre de 2009 Vía: A-379 Punto Kilométrico: 34,1 Hora: 10:00 Hechos: no llevar a bordo del vehículo el documento Tc-2 o similar Normas Infringidas: 142.9 LOTT 199.9 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 201,00

Expediente: CO-00885/2010 Matrícula: 79-17CNG- Titular: Kelia Córdoba SL Domicilio: Polgno. Ind. Amargacena, Calle J 10 Co Postal: 14009 Municipio: Córdoba Provincia: Córdoba Fecha de denuncia: 11 de Septiembre de 2009 Vía: N432 Punto Kilométrico: 342 Hora: 08:39 Hechos: circular transportando frutos secos desde Córdoba a Priego de córdoba con una MMA de 3950kg, estando el vehículo autorizado para una MMA de 3500kg. Exceso 850kg (12,86%). comprobado báscula Junta de Andalucía. Normas Infringidas: 142.2 LOTT 199 ROTT Pliego de descargo: No Sanción: 361,00

Vistas las actuaciones practicadas en los expedientes que se citan, instruidos de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/1987, de 30 de julio y en el Real Decreto 1.211/1990, de 28 de septiembre, en relación con el Real Decreto 1.772/1994, de 5 de agosto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica 5/87, de 30 de julio y los decretos de la Junta de Andalucía 30/1982, de 22 de abril y 259/1986, de 17 de septiembre, se han dictado las correspondientes resoluciones sancionadoras, imponiendo la sanciones especificadas anteriormente.

Conforme a lo establecido en el art. 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en relación con el 213 del Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, contra las citadas resoluciones se podrá interponer Recurso de Alzada, dentro del plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente notificación, ante la Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructuras y Movilidad Sostenibles de la Junta de Andalucía, sita en la calle Charles Darwin, s/nN-Isla de la Cartuja, en Sevilla.

De no interponerse el Recurso de Alzada en el plazo indicado, la sanción devendrá firme, abriéndose plazo de 15 días para el pago voluntario. De no hacerse efectiva se procederá a su cobro por la vía de apremio, según lo previsto en el artículo 97 de la citada Ley 30/1992, sirviendo el presente anuncio de previo aperci-

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

bimiento a los efectos de lo previsto por el artículo 95 de la misma norma.

Córdoba, 23 de septiembre de 2010.- El Jefe de Servicio de Transportes, por Delegación (Res. 4/5/10, BOJA Núm. 79 de 13/5/10), Julio García Abad.

Núm. 10.230/2010

Resolución de 30/09/2010, de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se señala fecha para el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación en Expediente de Expropiación Forzosa. Obra Clave: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

Con fecha 3 de agosto de 2010, la Dirección General de Infraestructuras Viarias ha resuelto la iniciación del Expediente de Expropiación Forzosa para la ejecución de la obra de clave 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

A tenor de lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, la declaración de urgente ocupación está implícita en la aprobación del proyecto de urgencia con fecha 16 de julio de 2010.

En consecuencia, conforme a lo establecido en el art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación ha resuelto convocar a los titulares de derechos que figuran en la relación que se une como anexo a esta Resolución, para que comparezcan en el Ayuntamiento de Iznajar los días 18, 20, 28 y 29 de octubre, 4, 5, 8, 11, 15, 19, 24, 26 y 29 de voviembre, 1, 2, 9, 10, 13, 15 y 17 de

diciembre de 2010 a partir de las 10:00 horas, y en el Ayuntamiento de Priego de Córdoba el día 20 de diciembre de 2.010 a las 10:00 horas, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación de las fincas afectadas y trasladarse posteriormente al terreno si fuese necesario.

A dicho acto deberán acudir los afectados personalmente o a través de su representante legal y aportando DNI, las escrituras de Propiedad y el último recibo de la Contribución, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de su Perito o de un Notario.

Según el art. 56.2 del Reglamento de 26 de abril de 1957, los interesados así como las personas que con derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados se hayan podido omitir en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Delegación hasta el día señalado para el levantamiento del Acta Previa, alegaciones a los efectos sólo de subsanar posibles errores u omisiones, pudiendo examinar el plano parcelario y demás documentación en la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía.

Asimismo, se hace constar que a tenor de lo previsto en el artículo 59 de la Ley 30/92 y en el apartado 2º del artículo 52 de la LEF, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Córdoba, a 30 de septiembre de 2010.- El Delegado Provincial, Francisco García Delgado.



RELACIÓN DE PROPIETARIOS AFECTADOS

Expediente: 2-CO-1462-3-0.0-0.0-PC. "Acondicionamiento de la Carretera A-333. Tramo: El Higueral a Iznajar".

TERMINO MUNICIPAL: IZNAJAR

Día 18 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|---|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 1 | Hrdos. de D. Juan Prados Matas c/ AD. El Higueral 14979 Iznajar | 15 | 249 | Olivar secano | 979,49 |
| 2 | Hrdos. de D ^a . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznajar | 15 | 223 | Olivar secano | 2.901,38 |
| 3 | D. Antonio Aguilera Campaña c/ AD. El HIgueral 14979 Iznajar | 15 | 1 | Olivar secano | 11.236,73 |
| 4 | Hrdos. de D ^a . Francisca Pérez Pérez c/ AD. El Higueral 65 14979 Iznajar | 15 | 223 | Olivar secano | 236,27 |
| 5 | D ^a . Antonia Sánchez Bermúdez c/ Real Higueral 47 14979 Iznajar | 15 | 222 | Olivar secano | 3.631,29 |
| 6 | D ^a . María Aguilera Prados AD. El Higueral 115 14979 Iznajar | 15 | 2 | Olivar secano | 3.325,50 |
| 7 | D ^a . María Jesús Arenas Aguilera c/ Callejón AD. Esparragal 2 14816 Priego de Córdoba | 15 | 3 | Olivar secano | 3.630,42 |
| 8 | D ^a . María Jesús Arenas Aguilera c/ Callejón AD. Esparragal 2 1480 Priego de Córdoba | 15 | 467 | Olivar secano | 18,52 |
| 9 | Ayuntmaiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14979 Iznajar | 15 | 9018 | Dominio Público | 166,89 |
| 10 | D ^a . Josefa Jiménez Delgado c/ María Antonia Salva 77 07600 Palma (Illes Balears) | 15 | 115 | Labor secano | 1.686,37 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 18 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|---|----------|---------|------------------------|-------------------------------|
| 11 | D. Manuel Ruiz Jiménez c/ Las Flores 25 14979 Iznajar | 15 | 20 | Olivar secano | 1.133,50 |
| 12 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot S.N. 41013 Sevilla | 15 | 9013 | Hidrografía natural | 643,88 |
| 13 | D. Francisco Marín Ropero AD. El Higueral 65 14979 Iznajar | 15 | 17 | Olivar secano | 4.203,68 |
| 14 | D ^a . Carmen Cáliz Aguilera c/ Lucena, 5 14800 Priego de Córdoba | 15 | 18 | Olivar secano | 638,56 |
| 15 | D. Francisco Aguilera Santana c/ Constitución 24 08635 Sant Esteve de Sesrovires (Barcelona) | 15 | 15 | Labor secano | 41,29 |
| 16 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14979 Iznajar | 15 | 9011 | Dominio Público | 91,49 |
| 17 | D. Francisco Marín Ropero AD. El Higueral, 65 14979 Iznajar | 15 | 14 | Olivar secano | 2.081,49 |
| 18 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9003 | Dominio Público | 356,90 |
| 19 | D ^a . Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar | 15 | 48 | Olivar secano | 4.076,05 |
| 20 | D. Julián Serrano Campaña c/ Duquesa 24, Pl. 1 14960 Rute | 15 | 79 | Olivar secano | 3.151,09 |



Día 20 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|---------------|-------------------------------|
| 21 | D. Julián Serrano Campaña c/ Duquesa 24, Pl. 1 14960 Rute | 15 | 79 | Olivar secano | 1.459,21 |
| 22 | D ^a . Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar | 15 | 48 | Olivar secano | 595,96 |
| 23 | D ^a . Gabriela Pérez Ruiz AD. El Higueral, 162 14979 Iznajar | 15 | 49 | Olivar secano | 3.729,86 |
| 24 | D. José Marín Ruiz c/ María Parodi 7 Pl .3 03181 Torrevieja (Alicante) | 15 | 50 | Olivar secano | 2.318,91 |
| 25 | D ^a . Gabriela Pérez Ruiz AD. El Higueral, 162 14979 Iznajar | 15 | 49 | Olivar secano | 3.729,88 |
| 26 | Raimundo (Bar Frente a la Sociedad) c/ Real 14979 Iznajar | 15 | 76 | Olivar secano | 3.344,34 |
| 27 | Hrdos. de D. Andrés Lopera Ruiz C/ Higueral 14979 Iznajar | 15 | 54 | Olivar secano | 5.240,95 |
| 28 | D. Francisco Maríon Ropero AD. El Higueral, 65 14979 Iznajar | 15 | 56 | Olivar secano | 374,25 |
| 29 | D. Zacarías Marín Ruiz AD. El HIgueral 14979 Iznajar | 15 | 55 | Olivar secano | 935,58 |
| 30 | D. Juan Moreno Arévalo c/ Real, 34 14979 Iznajar | 15 | 57 | Olivar secano | 320,62 |



Día 20 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 31 | D. José Ortega Campaña c/ Calañas 2, Pl. 11 Pt. A 29004 Málaga | 15 | 58 | Olivar secano | 2.984,58 |
| 32 | D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar | 15 | 59 | Olivar secano | 1.268,49 |
| 33 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burel 17 14979 Iznajar | 15 | 9008 | Dominio Público | 302,28 |
| 34 | D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar | 15 | 62 | Olivar secano | 1.136,13 |
| 35 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 15 | 61 | Olivar secano | 2.668,51 |
| 36 | D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14979 Iznajar | 15 | 59 | Olivar secano Servidumbre | 67,63 |
| 37 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 15 | 61 | Olivar secano | 3.583,84 |
| 38 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 15 | 9008 | Dominio Público | 54,88 |
| 39 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 15 | 60 | Olivar secano | 34,50 |
| 40 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 15 | 9040 | Dominio Público | 250,32 |



Día 28 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 41 | D ^a . M ^a . del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar | 15 | 64 | Olivar secano | 1.780,11 |
| 42 | Hrdos. de D. Juan Soldado Puerto AD. El Higueral, 37 14970 Iznajar | 15 | 65 | Olivar de secano | 1.965,21 |
| 43 | D. Juan y D ^a Ana Soldado Llamas D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar | 15 | 407 | Olivar secano | 1.809,78 |
| 44 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 15 | 9043 | Dominio Público | 226,33 |
| 45 | D. Francisco Hinojosa Marín c/ María Antonia Salva 54 Pl. 1, Pt. Izqda. 07600 Llucmajor (Illes Balears) | 15 | 410 | Olivar secano | 1.802,81 |
| 46 | D. José Campaña Lobatro c/ José Antonio 11 14970 Iznajar | 15 | 411 | Olivar secano | 1.447,64 |
| 47 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9007 | Dominio Público | 283,38 |
| 48 | Hrdos. de D. Antonio Aguilera Granados AD. El Higueral, 151 14970 Iznajar | 15 | 406 | Olivar secano | 156,11 |
| 49 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9046 | Dominio Público | 203,38 |
| 50 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9003 | Dominio Público | 71,08 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 28 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 51 | D ^a . M ^a . del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar | 15 | 64 | Olivar secano | 921,85 |
| 52 | D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14970 Iznajar | 16 | 174 | Olivar secano | 1.078,40 |
| 53 | D. Mariano Molina Matas c/ Málaga 44 14960 Rute | 16 | 173 | Olivar secano | 539,33 |
| 54 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 410 | Olivar secano | 700,52 |
| 55 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 168 | Olivar secano | 2.041,58 |
| 56 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar | 15 | 61 | Labor secano Servidumbre | 22,44 |
| 57 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 15 | 9008 | Dominio Público Servidumbre | 9,30 |
| 58 | D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar | 15 | 402 | Olivar secano Servidumbre | 28,59 |
| 59 | D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar | 15 | 402 | Improductivo Servidumbre | 7,66 |
| 60 | D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar | 15 | 402 | Olivar secano Servidumbre | 22,86 |



Día 29 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 61 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar | 15 | 61 | Labor secano Servidumbre | 30,67 |
| 62 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burel, 17 14970 Iznajar | 15 | 9040 | Dominio Público Servidumbre | 6,11 |
| 63 | D ^a . M ^a . del Carmen Puerto Aguilera c/ José de Montes 4 14970 Iznajar | 15 | 64 | Olivar secano Servidumbre | 280,43 |
| 64 | Hrdos. de D. Juan Soldado Puerto AD. El Higueral, 37 14970 Iznajar | 15 | 65 | Olivar secano Servidumbre | 129,38 |
| 65 | D. Juan y D ^a Ana Soldado Llamas D. José Doncel Santana AD. El Higueral, 446 14970 Iznajar | 15 | 407 | Olivar secano Servidumbre | 52,62 |
| 66 | D. José Campaña Lobato c/ José Antonio 11 14970 Iznajar | 16 | 174 | Olivar secano Servidumbre | 103,62 |
| 67 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 410 | Olivar Público Servidumbre | 107,20 |
| 68 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 15 | 412 | Olivar secano | 96,05 |
| 69 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 411 | Olivar secano | 777,69 |
| 70 | D ^a . Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar | 15 | 318 | Olivar secano | 415,83 |



Día 29 de Octubre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|---|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 71 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 412 | Olivar secano | 486,19 |
| 72 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 15 | 9006 | Dominio Público | 97,47 |
| 73 | D ^a . Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 16 | 67 | Olivar secano | 766,07 |
| 74 | D ^a . Juana Pacheco Ruiz AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 15 | 430 | Olivar secano | 1.809,23 |
| 75 | D. Rafael Sancho Ortiz c/ Adarve 16, Pt. 8 14001 Córdoba | 16 | 166 | Olivar secano | 3.392,64 |
| 76 | D. Bienvenido Pérez Campaña c/ Fuenclara 5 14800 Priego de Córdoba | 15 | 431 | Olivar secano | 4.004,60 |
| 77 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 16 | 9019 | Dominio Público | 52,76 |
| 78 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 16 | 9019 | Dominio Público | 42,10 |
| 79 | D ^a . María Miranda Tirado c/ Francisco Salto, 184 14960 Rute | 15 | 432 | Olivar secano | 40,20 |
| 80 | D ^a . Anne Stuart Pamela Avd. de Andalucía s/n ^o 29300 Archidona (Málaga) | 16 | 165 | Olivar secano | 37,86 |



Día 4 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 81 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9005 | Dominio Público | 284,04 |
| 82 | D ^a . Juana Pacheco Jiménez c/ Antonio Montilla 14970 Iznajar | 16 | 133 | Olivar secano | 121,07 |
| 83 | D ^a . Josefa Jiménez Delgado AD. El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 438 | Olivar secano | 4.236,11 |
| 84 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 16 | 9031 | Dominio Público | 151,08 |
| 85 | D ^a . Juana Pacheco Jiménez c/ Antonio Montilla 14970 Iznajar | 16 | 130 | Olivar secano | 50,52 |
| 86 | D ^a . Josefa Jiménez Delgado AD. El Higueral 14970 Iznajar | 16 | 129 | Olivar secano | 1.096,40 |
| 87 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 168 | Olivar secano Servidumbre | 24,05 |
| 88 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 411 | Olivar secano Servidumbre | 71,24 |
| 89 | D. Juan López Castillo c/ Moreno 5, Pl. 2 18300 Loja (Granada) | 16 | 412 | Olivar secano Servidumbre | 50,88 |
| 90 | D ^a . Juana Ruiz Pacheco AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar | 16 | 167 | Olivar secano Servidumbre | 180,80 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 4 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 91 | D. Rafael Sancho Ortiz c/ Adarve, 16 Pt. 8 14001 Córdoba | 16 | 166 | Olivar secano Servidumbre | 35,57 |
| 92 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 16 | 9019 | Dominio Público Servidumbre | 11,96 |
| 93 | D. Antonio Molero Pacheco c/ Doctor Manuel Riera 55 Pl. 2 Pt. 2 08950 Esplugeues de Llobregat (Barcelona) | 16 | 164 | Olivar secano Servidumbre | 35,44 |
| 94 | D ^a . Anne Stuart Pamela Avd. de Andalucía s/n ^o 29300 Archidona (Málaga) | 16 | 165 | Olivar secano Servidumbre | 61,54 |
| 95 | Hrdos. de D ^a . Ana Cobo Paredes AD. El Higueral, 9 14970 Iznajar | 15 | 429 | Olivar secano Servidumbre | 24,45 |
| 96 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 15 | 9003 | Dominio Público Servidumbre | 14,89 |
| 97 | D ^a . Juana Ruiz Pacheco AD. El Higueral, 80 14970 Iznajar | 15 | 430 | Olivar secano Servidumbre | 69,73 |
| 98 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 16 | 9016 | Dominio Público | 67,58 |
| 99 | D ^a . Francisca Serrano Campillos c/ Málaga 48, Pl. 1 14960 Rute | 16 | 128 | Olivar secano | 162,31 |
| 100 | D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8 Pl.1 14970 Iznajar | 16 | 105 | Olivar secano | 458,13 |



Día 5 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 101 | D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8 Pl.1 14970 Iznajar | 15 | 439 | Labor secano | 719,76 |
| 102 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón | 15 | 9003 | Dominio Público | 156,45 |
| | 41010 Sevilla | | | | |
| 103 | Ayuntamiento de Iznajar | 14 | 9002 | Dominio Público | 143,73 |
| | c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | | | | |
| 104 | Junta de Andalucía | 16 | 9015 | Dominio Público | 89,76 |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | | |
| 105 | D ^a . María Doncel Pacheco c/ Federico Martín Bahamonte 14800 Priego de Córdoba | 16 | 103 | Olivar secano | 1.786,85 |
| 106 | D ^a . Isabel Doncel Pacheco AD. Los Juncares, 85 14970 Iznajar | 14 | 66 | Olivar secano | 3.159,33 |
| 107 | D ^a . Isabel y D ^a . Piedad Doncel Pacheco AD. Los Juncares, 85 14970 Iznajar | 16 | 444 | Olivar secano | 927,59 |
| 108 | D ^a . M ^a . Dolores y D. Mariano Roldán Écija c/ Juan Crisostomo Mangas 2 14960 Rute | 14 | 67 | Olivar secano | 776,85 |
| 109 | D ^a . María Miranda Tirado c/ Francisco salto 184 14960 Rute | 14 | 68 | Olivar secano | 3.905,07 |
| 110 | Junta de Andalucía | 14 | 9006 | Dominio Público | 229,67 |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | | |

BOP Córdoba

Día 5 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 111 | D ^a . Josefa Jiménez Delgado Ad. El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 438 | Olivar secano Servidumbre | 57,85 |
| 112 | D. Antonio José Serrano Moreno c/ Cristóbal de Castro 8, Pl. 1 14970 Iznajar | 15 | 439 | Labor secano Servidumbre | 93,94 |
| 113 | Junta de Andalucía | 15 | 9003 | Dominio Público | |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | Servidumbre | 68,46 |
| 114 | D ^a . M ^a . Dolores y D. Mariano Roldán Écija | 14 | 67 | Olivar secano | |
| | c/ Juan Crisostomo Mangas 2 14960 Rute | | | Servidumbre | 5,78 |
| 115 | Hrdos. D. Manuel Écija Cruz c/ Francisco Salto, 56 14960 Rute | 14 | 69 | Monte bajo Servidumbre | 180,50 |
| 116 | D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 16 | 70 | Olivar secano | 1.250,40 |
| 117 | D ^a . A. Milagros Serrano Serrano y D. J.A. Lupiañez Tome AD. Los Juncares, 12 14970 Iznajar | 16 | 69 | Olivar secano | 120,30 |
| 118 | D. Francisco Doncel Cobo AD. Cierzos y Cabreras, 1 14970 iZNAJAR | 14 | 406 | Olivar secano | 5.723,05 |
| 119 | D. Francisco Granados García c/ Los Juncares 42 14970 Iznajar | 14 | 94 | Olivar secano | 3.165,93 |
| 120 | D. Juan Ruiz Pacheco AD. El Higueral 80 149701 Iznajar | 16 | 63 | Olivar secano | 261,56 |



Día 8 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 121 | D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj 14970 Iznajar | 14 | 95 | Olivar secano | 126,32 |
| 122 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 14 | 62 | Olivar secano | 1.941,23 |
| 123 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 14 | 62 | Olivar secano | 1.941,23 |
| 124 | Hrdos. de D. Atanasio Granados Grandados c/ Mercado 6, Pl. 1, Pt. 1 14960 Rute | 16 | 61 | Olivar secano | 18,93 |
| 125 | D. German Pacheco Ariza c/ Juncares 140 14970 Iznajar | 16 | 60 | Olivar secano | 111,11 |
| 126 | D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj 14970 Iznajar | 14 | 95 | Olivar secano | 7.002,23 |
| 127 | D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar | 16 | 58 | Olivar secano | 457,95 |
| 128 | D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar | 16 | 58 | Olivar secano | 755,91 |
| 129 | D ^a . Encarnación Ruiz Miranda c/ Jaramillo 25 14970 Iznajar | 16 | 58 | Olivar secano | 78,44 |
| 130 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 14 | 9006 | Dominio Público Servidumbre | 20,18 |



Día 8 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 131 | D. Francisco Doncel Cobo AD. Cierzos y Cabreras, 1 14970 Iznajar | 14 | 406 | Olivar secano Servidumbre | 16,29 |
| 132 | D. Miguel Granados García AD. Lorite, 32 14970 Iznajar | 16 | 57 | Olivar secano | 106,81 |
| 133 | Ayuntamiento de Iznajar | 16 | 9021 | Dominio Público | 398,39 |
| | C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | | | | |
| 134 | D. José Pacheco Campñaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj. 14970 Iznajar | 18 | 1 | Labor secano | 186,82 |
| 135 | D. José Pacheco Campñaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj. 14970 Iznajar | 14 | 95 | Labor secano | 19,55 |
| 136 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 14 | 9007 | Dominio Público | 185,57 |
| 137 | D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego , 40 14970 Iznajar | 14 | 120 | Labor secano | 1.708,82 |
| 138 | D ^a . María Ruiz Prados c/ Los Canales El Higueral 167 14970 Iznajar | 18 | 71 | Olivar secano | 373,31 |
| 139 | D. José Ruiz Prados AD. Arroyo de Priego 40 14970 Iznajar | 18 | 72 | Olivar secano | 784,02 |
| 140 | Junta de Andalucía | 14 | 9008 | Dominio Público | 47,42 |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | | |



Día 11 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 141 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 18 | 73 | Olivar secano | 248,18 |
| 142 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 18 | 9003 | Dominio Público | 65,77 |
| 143 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 14 | 123 | Olivar secano | 235,91 |
| 144 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 18 | 9004 | Dominio Público | 46,62 |
| 145 | D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar | 14 | 124 | Olivar secano | 290,78 |
| 146 | D. Juan Hinojosa Pacheco AD. Celada 14970 Iznajar | 18 | 57 | Huerta regadío | 45,02 |
| 147 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 18 | 76 | Olivar secano | 1.341,77 |
| 148 | Hrdos. de D. Cristóbal Ruiz López c/ Arroyo de Priego, 39 14970 Iznajar | 18 | 122 | Olivar secano | 1.373,63 |
| 149 | D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar | 14 | 125 | Olivar secano | 1.604,64 |
| 150 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 18 | 123 | Olivar secano | 981,80 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 11 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 151 | D. Cristóbal Padilla Mata AD. Arroyo de Priego, 9 14970 Iznajar | 18 | 124 | Olivar secano | 689,10 |
| 152 | D. José Pacheco Campaña c/ Ricardo Pavón 12 Pl. Bj. 14970 Iznajar | 18 | 1 | Labor secano Servidumbre | 68,50 |
| 153 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 18 | 76 | Olivar secano Servidumbre | 83,97 |
| 154 | Hrdos. de D. Cristóbal Ruiz López c/ Arroyo de Priego, 39 14970 Iznajar | 18 | 122 | Olivar secano Servidumbre | 181,68 |
| 155 | D. Dionisio Padilla López AD. Arroyo de Priego, 44 14970 Iznajar | 18 | 123 | Olivar secano Servidumbre | 46,02 |
| 156 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 14 | 9012 | Dominio Público | 44,54 |
| 157 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 18 | 9006 | Dominio Público | 83,94 |
| 158 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 14 | 9013 | Dominio Público | 35,36 |
| 159 | D ^a . Clara Isabel Jaimez Cobos c/ Leonardo Castro 5 14970 Iznajar | 14 | 221 | Olivar secano | 215,76 |
| 160 | D. Juan Torrubia Quintana Avd. Franca 38 Pl. 4 Pt. 2 17007 Girona | 18 | 125 | Olivar secano | 6.845,02 |



Día 15 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|---------------------|-------------------------------|
| 161 | D ^a . Piedad Guillén Guillén C/ Galicia 15 Pl. 05, Pt. 01 07800 Eivissa (Illes Balears) | 14 | 384 | Olivar secano | 1.357,97 |
| 162 | D. Francisco López Lara c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar | 14 | 222 | Olivar secano | 2.077,19 |
| 163 | D. Francisco López Lara c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar | 14 | 222 | Olivar regadío | 1.505,54 |
| 164 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano | 524,27 |
| 165 | D. Miguel Angel Carrillo Rabasco Al. Arroyo de Priego 3 14970 Iznajar | 18 | 465 | Olivar secano | 36,32 |
| 166 | D. Miguel Angel Carrillo Rabasco Al. Arroyo de Priego 3 14970 Iznajar | 18 | 465 | Olivar secano | 121,07 |
| 167 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano | 2.941,20 |
| 168 | Hrdos. de D. Juan Jaimez Matas c/ Arroyo Priego 33 14970 Iznajar | 14 | 224 | Frutales regadío | 1.247,45 |
| 169 | Hrdos. de D. Juan Jaimez Matas c/ Arroyo Priego 33 14970 Iznajar | 14 | 224 | Olibvar secano | 1.212,96 |
| 170 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 14 | 9023 | Dominio Público | 216,74 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 15 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 171 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano | 2.60,10 |
| 172 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano | 155,62 |
| 173 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 18 | 140 | Olivar secano | 977,74 |
| 174 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 18 | 140 | Olivar secano | 70,34 |
| 175 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 18 | 9022 | Dominio Público | 136,54 |
| 176 | D. Juan Pacheco Ruiz Avd. Los Ángeles 12, Pl. 3, Pt. L 18300 Loja (GRANADA) | 14 | 230 | Olivar secano | 335,66 |
| 177 | Hrdos. de D. José López Rey c/ Fuente Nueva 32 14970 Iznajar | 14 | 231 | Olivar secano | 142,23 |
| 178 | D ^a . María Caballero Granados c/ Manuel Fal Conde 6 Pl. 2, Pt. C 41013 Sevilla | 14 | 232 | Huerta regadío | 146,49 |
| 179 | D. Francisco López Rey c/ Dr. Molina 30 14970 Iznajar | 14 | 233 | Olivar regadío | 77,24 |
| 180 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 18 | 140 | Olivar secano | 2.413,13 |



Día 19 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 181 | Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar | 14 | 234 | Olivar Regadío | 148,93 |
| 182 | D. Juan Torrubia Quintana Avd. Franca 38 Pl. 4, Pt 2 17007 Girona | 18 | 125 | Olivar secano Servidumbre | 108,23 |
| 183 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano Servidumbre | 144,15 |
| 184 | D. Miguel Angel Carrillo Rabasco C/ Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 18 | 465 | Olivar secano Servidumbre | 43,30 |
| 185 | D ^a . Patricia Riedl Avd. R. Soriano c Cial RS 20 18 29601 Marbella (Málaga) | 18 | 139 | Olivar secano Servidumbre | 16,84 |
| 186 | Ayuntamiento de Iznajar | 18 | 9007 | Dominio Público | 141,31 |
| | C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | | | | |
| 187 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 14 | 236 | Olivar secano | 981,80 |
| 188 | Estado Ministerio de Fomento Pz. San Juan de la Cruz, 10 | 18 | 204 | Pastos | 110,54 |
| 189 | Ayuntamiento de Iznajar | 14 | 9014 | Dominio Público | 144,12 |
| | C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | | | ruoneo | |
| 190 | Junta de Andalucía | 18 | 9023 | Dominio Público | 72,45 |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | | |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 19 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 191 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 14 | 239 | Huerta Regadío | 321,68 |
| 192 | Estado Ministerio de Fomento Pz. San Juan de la Cruz, 10 | 18 | 205 | Pastos | 22,71 |
| 193 | Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey, 13 14970 Iznajar | 14 | 240 | Huerta Regadío | 277,03 |
| 194 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 18 | 9022 | Dominio Público | 28,35 |
| 195 | D. José Puerto Padilla c/ Cuesta Colora 41 14970 Iznajar | 14 | 241 | Huerta Regadío | 94,84 |
| 196 | D. Francisco García Granados c/ Arroyo de Priego, 38 14970 Iznajar | 18 | 203 | Huerta Regadío | 82,55 |
| 197 | D ^a . Teodora García Ordoñez y D. Cristóbal Granados García c/ Cierzos y Cabreras 11 14970 Iznajar | 18 | 206 | Olivar secano | 2.475,40 |
| 198 | D. José Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 22 14970 Iznajar | 18 | 208 | Olivar secano | 4.145,92 |
| 199 | D. Pedro Padilla Cañadas y D ^a . Antonia Torres Ordoñez c/ Cuesta Colora, 40 14970 Iznajar | 14 | 248 | Huerta Regadío | 56,86 |
| 200 | D ^a . Cristobalina Ortiz Ortega y D. Antonio Ruiz Pacheco c/ Arroyo de Priego, 20 | 14 | 249 | Huerta Regadío | 351,13 |



Día 24 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 201 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 14 | 9015 | Dominio Público | 99,44 |
| 202 | Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar | 14 | 250 | Olivar secano | 1.604,01 |
| 203 | D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar | 18 | 211 | Olivar secano | 29,70 |
| 204 | D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar | 18 | 211 | Olivar secano | 369,50 |
| 205 | D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar | 18 | 213 | Olivar secano | 2.530,31 |
| 206 | D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 14970 Iznajar | 18 | 212 | Olivar secano | 31,98 |
| 207 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 18 | 909 | Dominio Público | 112,70 |
| 208 | D ^a . Dolores Doncel Pérez y D. Isidro Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar | 14 | 251 | Olivar secano | 3.819,42 |
| 209 | Ayuntamiento de Iznajar C/ Julio Burell 17 14970 Iznajar | 14 | 9011 | Olivar secano | 569,23 |
| 210 | Hrdos. de D ^a . María Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 14970 Iznajar | 18 | 216 | Olivar secano | 359,46 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 24 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|------------------------------------|-------------------------------|
| 211 | Quintana Luque S.L. c/ Real, 34 14970 Iznajar | 14 | 358 | Labor secano | 4.666,89 |
| 212 | Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real, 34 14970 Iznajar | 14 | 360 | Labor secano | 1.099,04 |
| 213 | D. Rafael Quintana Burgos c/ Del Puente 83, Pl. 3, Pt. 3 08710 Santa Margarida de Montbui (BARCELONA) | 18 | 219 | Olivar secano | 40,74 |
| 214 | D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra | 18 | 220 | Olivar secano | 3.423,62 |
| 215 | D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra | 14 | 272 | Olivar secano | 544,22 |
| 216 | D ^a . Isabel Granados García c/ Juncares Chabanco 1 14970 Iznajar | 14 | 271 | Olivar secano | 100,11 |
| 217 | Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real, 34 14970 Iznajar | 14 | 252 | Olivar secano | 25,98 |
| 218 | | 14 | 9016 | Olivar secano | 26,74 |
| 219 | Hrdos. de D ^a . María Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 | 18 | 216 | Olivar secano Ocupación Temp | 632,27 |
| | 14970 Iznajar | | | | |
| 220 | D ^a . Dolores Doncel Pérez y D. Isidro Villalba López c/ Arroyo de Priego, 27 | 18 | 217 | Olivar secano Ocupación Temp | 4.606,66 |
| | 14970 Iznajar | | | • | |



Día 26 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|------------------------------------|-------------------------------|
| 221 | D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 | 18 | 220 | Olivar secano Ocupación Temp | 310,74 |
| | 14940 Cabra | | | | |
| 222 | D ^a . M ^a . Piedad Pavón Ordoñez Avd. Conde Vallellano 15, esc. 1 Pl. 1 | 18 | 225 | Olivar secano Ocupación Temp | 1.506,52 |
| | 14004 Córdoba | | | Temp | |
| 223 | Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 | 18 | 215 | Olivar secano Ocupación Temp | 6.798,12 |
| | 14970 Iznajar | | | Temp | |
| 224 | D ^a . M ^a . Piedad Pavón Ordoñez Avd. Conde Vallellano 15, esc. 1 Pl. 1 | 18 | 225 | Olivar secano Ocupación Temp | 13.022,82 |
| | 14004 Córdoba | | | ı | |
| 225 | Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 | 18 | 212 | Olivar secano Ocupación Temp | 10.669,83 |
| | 14970 Iznajar | | | Temp | |
| 226 | Ayuntamiento de Iznajar | 18 | 9009 | Dominio Público | |
| | C/ Julio Burell 17 | | | Ocupación Temp | 1083,42 |
| | 14970 Iznajar | | | Temp | |
| 227 | D. Juan Miguel Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 31 | 18 | 213 | Olivar secano Ocupación | 1.246,25 |
| | 14970 Iznajar | | | Temp | |
| 228 | Hrdos. de D ^a . Ana Villalba López c/ Antonio Granados Rey 13 | 18 | 214 | Olivar secano Ocupación | 5.922,55 |
| | 14970 Iznajar | | | Temp | |
| 229 | D. José Lara Padilla c/ Arroyo de Priego, 22 14970 Iznajar | 18 | 208 | Olivar secano Servidumbre | 35,56 |
| 230 | Hrdos. de D. Juan García Granados c/ Arroyo de Priego, 32 14970 Iznajar | 14 | 250 | Olivar secano Servidumbre | 39,35 |



Día 26 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|------------------------------------|-------------------------------|
| 231 | Hrdos. de D. Salvador Quintana Aguilera c/ Real 34 14970 Iznajar | 14 | 360 | Labor secano Servidumbre | 288,12 |
| 232 | D. Rafael Quintana Burgos c/ Del Puente 83 Pl. 3, Pt. 3 08710 Santa Margarida de Montbui (Barcelona) | 18 | 219 | Olivar secano Servidumbre | 64,47 |
| 233 | D. Salvador Quintana Luque c/ Baños de San Juan 35 14940 Cabra | 18 | 220 | Olivar secano Servidumbre | 125,55 |
| 234 | D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar | 18 | 222 | Olivar secano Ocupación Temp | 1.706,99 |
| 235 | D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar | 18 | 222 | Olivar secano | 26,86 |
| 236 | D. Agustín Molina Cárdenasc/ Arroyo de Priego, 1614970 Iznajar | 18 | 223 | Olivar secano | 840,14 |
| 237 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 18 | 9023 | Dominio Público | 548,81 |
| 238 | D. Antonio Rodríguez Carrillo c/ Córdoba, 35 14970 Iznajar | 18 | 294 | Olivar secano | 5.791,22 |
| 239 | D ^a . Margaret Gear Lynda c/ Infante Don Fernando 33 Pl. 03, Pt. A 29200 Antequera (Málaga) | 14 | 256 | Huerta regadío | 27,22 |
| 240 | D ^a . María Pozo Pacheco y D ^a , M ^a Pilar Laredo Pozo c/ Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 14 | 257 | Olivar secano | 3.617,97 |



Día 29 de Noviembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|------------------------------|-------------------------------|
| 241 | D. Antonio Jaimez Burgueño c/ Real 19 14970 Iznajar | 18 | 317 | Olivar secano | 74,71 |
| 242 | D ^a . María Pozo Pacheco c/ Arroyo de Priego 40 14970 Iznajar | 18 | 318 | Olivar secano | 716,49 |
| 243 | Agencia Andaluza del Agua | 14 | 9020 | Dominio Público | 223,79 |
| | Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | | | Tuoneo | |
| 244 | D ^a . Antonia Quintana Aguilera c/ Real 11 14970 Iznajar | 14 | 258 | Olivar secano | 72,86 |
| 245 | Agencia Andaluza del Agua | 18 | 9011 | Hidrogr. natural | 178,22 |
| | Avd. Manuel Siurot s/n° 41013 Sevilla | | | | |
| 246 | D ^a . Antonia Quintana Aguilera c/ Real 11 14970 Iznajar | 14 | 258 | Monte bajo | 1.915,75 |
| 247 | Estado Ministerio de Fomento Pz. de San Juan de la Cruz, 10 | 18 | 416 | Pastos | 1.673,80 |
| 248 | D. Francisco Pacheco Ruiz c/ Jaen 9 29310 Vva. de Algaidas (Málaga) | 14 | 261 | Olivar secano | 69,55 |
| 249 | D ^a . María Pozo Pacheco c/ Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 318 | Pastos | 194,32 |
| 250 | D. Cristóbal García Pacheco c/ La Celada, 34 14970 Iznajar | 18 | 222 | Olivar secano Servidumbre | 32,73 |



Día 29 de Noviembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|------------------------------------|-------------------------------|
| 251 | D. Antonio Rodriguez Carrillo c/ Córdoba 35 14970 Iznajar | 18 | 294 | Olivar secano Servidumbre | 403,68 |
| 252 | Estado Ministerio de Fomento Pz. de San Juan de la Cruz, 10 | 18 | 416 | Pastos Servidumbre | 403,68 |
| 253 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | 18 | 9011 | Hidrogr. natural Servidumbre | 12,83 |
| 254 | D ^a . Dolores Espinar Rodríguez c/ Arroyo de Priego, 8 14970 Iznajar | 18 | 319 | Olivar secano Servidumbre | 132,16 |
| 255 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | 18 | 9011 | Hidrogr. natural Servidumbre | 33,63 |
| 256 | D. Cristóbal Aguilera Burgos c/ Córdoba, 30 14970 Iznajar | 14 | 368 | Monte bajo | 364,82 |
| 257 | D. Ezequiel García Ordoñez c/ La Celada, 16 14970 Iznajar | 14 | 381 | Monte bajo | 29,70 |
| 258 | D ^a . Isabel García Ordoñez c/ La Celada, 36 14970 Iznajar | 14 | 329 | Monte bajo | 43,35 |
| 259 | D. Juan Montilla Ordoñez | 13 | 45 | Espec.mezclad as | 440,58 |
| | c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar | | | as | |
| 260 | Agencia Andaluza del Agua | 13 | 9020 | Hidrogr. natural | 241,99 |
| | Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | | | 11444141 | |



Día 1 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|--------------------|-------------------------------|
| 261 | D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva 38 14970 Iznajar | 13 | 46 | Labor secano | 2.863,28 |
| 262 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 18 | 9020 | Dominio Público | 174,21 |
| 263 | D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 247 | Olivar secano | 240,01 |
| 264 | D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 427 | Olivar secano | 7,09 |
| 265 | D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 427 | Olivar secano | 1,51 |
| 266 | D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar | 18 | 321 | Olivar secano | 1.067,06 |
| 267 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 13 | 47 | Labor regadío | 711,48 |
| 268 | Junta de Andalucía Delegación Provincial c/ Tomás de Aquino 14071 Córdoba | 13 | 9019 | Dominio Público | 34,43 |
| 269 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 18 | 326 | Olivar regadío | 3.162,54 |
| 270 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 13 | 48 | Olivar regadío | 458,42 |

Día 1 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|---------------------|-------------------------------|
| 271 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 13 | 48 | Olivar regadío | 1.090,41 |
| 272 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | 13 | 50 | Pastos | 2.606,39 |
| 273 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | 13 | 50 | Olivar secano | 1.723,85 |
| 274 | D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar | 18 | 327 | Olivar secano | 4.654,35 |
| 275 | D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar | 13 | 51 | Olivar secano | 322,30 |
| 276 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot s/nº 41013 Sevilla | 13 | 9020 | Hidrogr. natural | 678,82 |
| 277 | D. Juan Montilla Ordoñez c/ Fuente Nueva, 38 14970 Iznajar | 13 | 45 | Olivar secano | 636,32 |
| 278 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 13 | 43 | Espec.mezclad as | 343,21 |
| 279 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 13 | 9028 | Dominio Público | 35,55 |
| 280 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 13 | 42 | Espec.mezclad as | 184,67 |



Día 2 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|-----------------------------------|-------------------------------|
| 281 | D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 320 | Olivar secano Servidumbre | 89,41 |
| 282 | D ^a . María Pozo Pacheco AD. Arroyo de Priego, 40 14970 Iznajar | 18 | 427 | Olivar secano Servidumbre | 87,34 |
| 283 | D ^a . Juana Rabasco Guerrero AD. Arroyo de Priego 14970 Iznajar | 18 | 326 | Olivar regadío Servidumbre | 49,22 |
| 284 | D. Antonio Pacheco Herrero Ur. Las Mimosas Pt. 33 29650 Mijas (Córdoba) | 18 | 47 | Olivar secano Servidumbre | 10,59 |
| 285 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 18 | 9019 | Dominio Público Servidumbre | 8,90 |
| 286 | D. José Moreno Lopera c/ Los Juncares 14970 Iznajar | 18 | 48 | Labor secano Servidumbre | 60,72 |
| 287 | D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar | 13 | 51 | Olivar secano | 6.057,96 |
| 288 | D ^a . María Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 1 14970 Iznajar | 13 | 52 | Olivar secano | 3.396,08 |
| 289 | D ^a . María Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 1 14970 Iznajar | 18 | 340 | Olivar secano | 1.123,81 |
| 290 | D. Juan Antonio Molina Sánchez c/ Doctor Molina Sánchez 14 14970 Iznajar | 18 | 345 | Olivar secano | 1.618,82 |

Día 2 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 291 | Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar | 13 | 266 | Olivar secano | 4.295,83 |
| 292 | Hrdos. de D ^a . María Herrero Granados c/ Celada, 19 14970 Iznajar | 13 | 55 | Olivar secano | 2.170,60 |
| 293 | Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar | 13 | 266 | Olivar secano | 4.355,90 |
| 294 | D. Juan Antonio Molina Sánchez c/ Doctor Molina Sánchez 14 14970 Iznajar | 18 | 345 | Olivar secano Ocup. temporal | 795,64 |
| 295 | D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar | 18 | 344 | Olivar secano Ocup. temporal | 15.027,51 |
| 296 | D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar | 13 | 51 | Olivar secano Servidumbre | 89,17 |
| 297 | D. Antonio Granados Carrillo AD. Arroyo de Priego, 2 14970 Iznajar | 18 | 327 | Olivar secano Servidumbre | 53,24 |
| 298 | Hrdos. de D. Antonio García Pacheco c/ Celada 5 14970 Iznajar | 13 | 266 | Olivar secano Servidumbre | 38,13 |
| 299 | D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar | 18 | 344 | Olivar secano Servidumbre | 35,80 |
| 300 | D ^a . Juana García Valverde c/ Celada, 75 14970 Iznajar | 18 | 344 | Olivar secano Ocup. temporal | 262,46 |



Día 9 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------|-------------------------------|
| 301 | Hrdos. de D ^a . Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 149701 Iznajar | 18 | 347 | Olivar secano | 689,83 |
| 302 | D ^a . María Herrero Granados c/ Celada 19 14970 Iznajar | 18 | 346 | Olivar secano | 2.092,40 |
| 303 | D ^a . María Herrero Granados c/ Celada 19 14970 Iznajar | 13 | 55 | Olivar secano | 2.024,60 |
| 304 | D. Ramón López Granados c/ Celada 22 14970 Iznajar | 19 | 41 | Olivar secano | 240,34 |
| 305 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 13 | 63 | Olivar secano | 2.389,89 |
| 306 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 19 | 39 | Olivar secano | 1.220,13 |
| 307 | D ^a . Isabel López Osuna c/ Ricardo Pavón 18 14970 Iznajar | 19 | 38 | Olivar secano | 1.220,13 |
| 308 | D. José Delgado Pino c/ Córdoba 30 14970 Iznajar | 13 | 64 | Olivar secano | 81,27 |
| 309 | D ^a . Amalia Rosua Jaimez c/ Julio Burell, 6 14970 Iznajar | 13 | 66 | Olivar secano | 156,22 |
| 310 | D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1, Pt. A 14970 Iznajar | 19 | 37 | Olivar secano | 1.179,83 |

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Día 9 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 311 | Hrdos. de D. J. Antonio Caballero Torres c/ General Franco, 18 14910 Benameji (Córdoba) | 13 | 67 | Olivar secano | 1.473,84 |
| 312 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 13 | 9025 | Dominio Público | 360,77 |
| 313 | D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1, Pt. A 14970 Iznajar | 19 | 37 | Olivar secano | 216,77 |
| 314 | Ayuntamiento de Iznajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 19 | 9002 | Dominio Público | 378,30 |
| 315 | D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar | 19 | 21 | Olivar regadio | 260,94 |
| 316 | D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar | 19 | 21 | Olivar regadio | 462,11 |
| 317 | D. Manuel y D. Salvador Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar | 13 | 68 | Olivar secano | 959,51 |
| 318 | D ^a . Josefa Pacheco López AD. Cierzos y Cabreras 14970 Iznajar | 13 | 28 | Olivar secano | 320,94 |
| 319 | Hrdos. de D ^a . Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 149701 Iznajar | 18 | 348 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.523,92 |
| 320 | Hrdos. de D ^a . Josefa Luque Cañas c/ Córdoba, 30 149701 Iznajar | 18 | 347 | Olivar secano Ocup. temporal | 10.842,10 |



Día 10 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 321 | D. Ramón López Granados c/ Celada, 22 14970 Iznajar | 18 | 351 | Olivar secano Ocup. temporal | 8.712,96 |
| 322 | D. Ramón López Granados c/ Celada, 22 14970 Iznajar | 19 | 41 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.192,97 |
| 323 | D ^a . María Valverde Pacheco c/ Morna 7 Pl. 1, Pt. 1 07800 Eivissa (Illes Balears) | 19 | 42 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.805,26 |
| 324 | D. Juan Aguilera López c/ Decano M. Montesinos Pl. 3, Pt B 29620 Torremolinos (Málaga) | 19 | 40 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.759,69 |
| 325 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 19 | 39 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.552,70 |
| 326 | D. Francisco Garrido Caballero c/ Real 32, Pl. 1 Pt. A 14970 Iznajar | 19 | 37 | Olivar secano Ocup. temporal | 23.598,24 |
| 327 | D ^a . Isabel López Osuna c/ Ricardo Pavón 18 14970 Iznajar | 19 | 38 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.364,00 |
| 328 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego, 1 14970 Iznajar | 13 | 63 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.035,95 |
| 329 | D. José Delgado Pino c/ Córdoba, 30 14970 Iznajar | 13 | 64 | Olivar secano Ocup. temporal | 2.530,09 |
| 330 | D ^a . Amalia Rosua Jaimez c/ Julio Burell, 6 14970 Iznajar | 13 | 66 | Olivar secano Ocup. temporal | 2.945,77 |



Día 10 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|----------------------------------|-------------------------------|
| 331 | Hrdos. de D. J. Antonio Caballero Torres c/ General Franco 18 14910 Benameji (Córdoba) | 13 | 67 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.712,43 |
| 332 | Junta de Andalucía | 13 | 9025 | Dominio Público | |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | Ocup. temporal | 447,63 |
| 333 | D. Manuel y D. Salvador Quintana Luque | 13 | 68 | Olivar secano | |
| | c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar | | | Ocup. temporal | 1.122,44 |
| 334 | D. Angel y D. Antonio Flores Montoro c/ Mesón de Arroyo, 4 18300 Loja (Granada) | 13 | 280 | Olivar secano Ocup. temporal | 40,97 |
| 335 | Ayuntamiento de Iznajar | 19 | 9002 | Dominio Público | |
| | c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | | | Ocup. temporal | 21,72 |
| 336 | D. Manuel Quintana Luque c/ Rivera del Genil, 2 14970 Iznajar | 19 | 21 | Olivar regadio Ocup. temporal | 695,43 |
| 337 | D ^a . María Granados Carrillo c/ Arroyo Priego 1 14970 Iznajar | 13 | 63 | Olivar secano Servidumbre | 72,20 |
| 338 | Hrdos. de D. Tomás Delgado Cano c/ Extramuros, 3 14970 Iznajar | 19 | 86 | Olivar secano Ocup. temporal | 15,68 |
| 339 | D. Antonio Matas Granados c/ Juncares 43 14970 Iznajar | 19 | 63 | Olivar secano Ocup. temporal | 67,10 |
| 340 | D. Bernardo Gámiz Paez Avd. de los Ángeles 18, Pl. 2, Pt. D 18300 Loja (Granada) | 19 | 62 | Olivar secano Ocup. temporal | 144,09 |
| 341 | Hrdos. de D. Tomás Delgado Cano c/ Extramuros, 3 14970 Iznajar | 19 | 61 | Olivar secano Ocup. temporal | 135,51 |
| 342 | Ayuntamiento de Iznajar | 19 | 9003 | Dominio Público | |
| | c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | | | Ocup. temporal | 2.893,90 |
| 343 | D. Bernardo Gámiz Paez Avd. de los Ángeles 18, Pl. 2, Pt. D 18300 Loja (Granada) | 19 | 59 | Olivar secano Ocup. temporal | 697,13 |
| 344 | D. Antonio Rey Cano c/ Celada 19 | 19 | 58 | Olivar secano Ocup. temporal | 697,13 |



Día 13 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 345 | D. Ezequiel García Ordoñez AD. Ceelada, 16 14970 Iznajar | 19 | 34 | Olivar secano Ocup. temporal | 756,31 |
| 346 | D. Francisco de Paula López Molina c/ Fuente del Moral 14960 Rute | 19 | 33 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.684,77 |
| 347 | Hrdos. de D. Andrés González Fuentes c/ Antigua 24 14970 Iznajar | 19 | 23 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.075,48 |
| 348 | Hrdos. de D ^a . Aurelia López Osuna c/ Puerta la Muela, 21 14970 Iznajar | 19 | 24 | Olivar secano Ocup. temporal | 14.982,85 |
| 349 | D. Amador García Ariza AD. la Celada, 46 14970 Iznajar | 19 | 25 | Olivar secano Ocup. temporal | 8.817,99 |
| 350 | D ^a . Piedad Cruz Rey c/ Antigua 16 14970 Iznajar | 19 | 26 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.854,88 |
| 351 | D ^a . María Ordoñez Pacheco c/ Ctra. de Ribes 214 08520 Les Franqueses del Valles (Barcelona) | 19 | 277 | Olivar secano Ocup. temporal | 5.299,19 |
| 352 | D. Isidro Villalba López c/ Celada 104 14970 Iznajar | 19 | 29 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.501,06 |
| 353 | D ^a . Juana Padilla Pacheco c/ Esplugues de Llobregat 7 Pl. bj, Pt. 1 08970 Sant Joan despi (Barcelona) | 19 | 267 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.890,92 |
| 354 | D. Antonio Pacheco Rey c/ Chaparrón AD. La Celada 14970 Iznajar | 19 | 13 | Olivar secano Ocup. temporal | 6.005,24 |



Día 13 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|------------------------------------|-------------------------------|
| 355 | D. Domingo García Ordoñez c/ Fuente Celada, 72 14970 Iznajar | 19 | 11 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.288,63 |
| 356 | D. Cristóbal López Matas c/ Obispo Rosales 18 14970 Iznajar | 19 | 261 | Olivar secano Ocup. temporal | 2.959,11 |
| 357 | D. Domingo García Ordoñez c/ Fuente Celada, 72 14970 Iznajar | 19 | 11 | Olivar secano Ocup. temporal | 2.175,47 |
| 358 | D. Miguel Castillo Rey AD. de la Fuente la Celada 14970 Iznajar | 19 | 10 | Olivar secano Ocup. temporal | 10.750,87 |
| 359 | D. Manuel García Ordoñez Pz. San José AD. La Celada 1 14970 Iznajar | 19 | 12 | Olivar secano Ocup. temporal | 17.367,64 |
| 360 | D ^a . Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar | 19 | 30 | Olivar secano Ocup. temporal | 16.493,24 |
| 361 | D. Francisco Lobato Delgado Cr. Rute Km. 2,700 AP. 37 14900 Lucena | 19 | 31 | Olivar secano Ocup. temporal | 17.467,61 |
| 362 | D ^a . Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar | 19 | 276 | Olivar secano Ocup. temporal | 5.721,13 |
| 363 | D ^a . Antonia Ordoñez Pacheco c/ Peñas Pino 5 14970 Iznajar | 19 | 28 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.251,41 |
| 364 | D ^a . Dolores Carrillo Pérez c/ Albaicines, 6 14970 Iznajar | 19 | 27 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.018,65 |
| 365 | D. Juan Moreno Pedrosa c/ Puerta de la Muela 23 14970 Iznajar | 19 | 32 | Olivar secano Ocup. temporal | 7.378,86 |
| 366 | D. German Pacheco Ariza c/ Juncares 140 | 18 | 163 | Olivar secano Ocup. Temporal | 18.251,85 |
| | 14970 Iznajar | | | | |
| 367 | D. Juan García Cano c/ Celada 101 14970 Iznajar | 18 | 164 | Olivar secano Ocup. temporal | 9.173,63 |
| 368 | D. Manuel Aguilera Paredes Avd. Trasierra 19, Pl. 3, Pt. 9 14011 Córdoba | 18 | 175 | Olivar secano Ocup. temporal | 6.439,85 |



Día 15 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|--------------------------------------|-------------------------------|
| 369 | D. Ignacio Ruiz Prados AD. El Higueral 80 14970 Iznajar | 16 | 78 | Olivar secano Ocup. temporal | 11.469,71 |
| 370 | Junta de Andalucía c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | 16 | 9010 | Dominio Público Ocup. temporal | 783,05 |
| 371 | D. Antonio Carrillo Granados c/ Juncares 3 14970 Iznajar | 16 | 79 | Olivar secano Ocup. temporal | 6.225,73 |
| 372 | D. Antonio Carrillo Granados c/ Juncares 3 14970 Iznajar | 16 | 79 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.351,84 |
| 373 | D. Amador Granados García AD. Juncares 53 14970 Iznajar | 16 | 80 | Olivar secano Ocup. temporal | 10.334,,01 |
| 374 | D. Amador Granados García AD. Juncares 53 14970 Iznajar | 16 | 80 | Olivar secano Ocup. temporal | 2.274,65 |
| 375 | D ^a . M ^a . Gracia Aguilera Aguilera y D. Juan Marfil Arco | 16 | 178 | Olivar secano | |
| | Avd. Andalucía 97, Pl. 2, Pt. A 18015 Granada | | | Ocup. temporal | 5.855,20 |
| 376 | D. Juan Granados Ramirez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute | 16 | 184 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.797,01 |
| 377 | D. Francisco Moreno Pérez AD. El Higueral 34 14970 Iznajar | 16 | 180 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.094,27 |
| 378 | D. Juan Granados Ramírez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute | 16 | 179 | Olivar secano Ocup. temporal | 8.552,07 |



Día 15 de Diciembre de 2010 a las 11:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|--|----------|---------|--------------------------------------|-------------------------------|
| 379 | Ayuntamiento de Izjnajar c/ Julio Burell, 17 14970 Iznajar | 16 | 9019 | Dominio Público Ocup. temporal | 272,24 |
| 380 | D. Doroteo Casado Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar | 16 | 155 | Olivar secano Ocup. temporal | 6.634,68 |
| 381 | D. Agustíon López Castillo c/ Moreno 5 Pl. 1 18300 Loja (Granada) | 16 | 409 | Olivar secano Ocup. temporal | 349,71 |
| 382 | D ^a . Timotea Gámiz Lopera c/ Platerías 5 Pl. Bj, Pt. C 14940 Cabra | 16 | 181 | Olivar secano Ocup. temporal | 819,24 |
| 383 | D. Mariano Torres Muñoz c/ Higueral 15 14970 Iznajar | 16 | 182 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.209,91 |
| 384 | D. Juan Granados Ramírez c/ Jesús de la Humildad 4 14960 Rute | 16 | 183 | Labor secano Ocup. temporal | 1.013,30 |
| 385 | D. Juan Arenas Aguilera Pq. Los Ángeles Bl. 1 4 Pl. A 18300 Loja (Granada) | 16 | 443 | Olivar secano Ocup. temporal | 51,95 |
| 386 | D. Francisco Hinojosa Marín c/ Mª. Antonia Salva 54 Pl. 1, Pt. Izq 07600 Llucmajor (Illes Balears) | 16 | 185 | Labor secano Ocup. temporal | 561,31 |
| 387 | D ^a . Antonia Marín Ruiz c/ El Higueral 114 149701 Iznajar | 15 | 92 | Improductivo Ocup. temporal | 191,73 |
| 388 | D ^a . Antonia Marín Ruiz c/ El Higueral 114 149701 Iznajar | 15 | 92 | Improductivo Ocup. temporal | 9.518,21 |
| 389 | D. Mariano Campillos Hinojosa c/ Plaza del Carmen 229 14970 Iznajar | 16 | 94 | Olivar secano Ocup. temporal | 397,49 |
| 390 | D. Francisco Muñoz Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 93 | Improductivo Ocup. temporal | 624,75 |
| 391 | D. Francisco Muñoz Marín c/ El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 93 | Olivar secano Ocup. temporal | 5.606,86 |
| 392 | D ^a . Ana Cruz Ruiz c/ García Valdecasas 2 18280 Algarinejo (Granada) | 15 | 95 | Olivar secano Ocup. temporal | 424,89 |



Día 17 de Diciembre de 2010 a las 10:00 horas

| Nº | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 393 | D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar | 15 | 96 | Improductivo Ocup. temporal | 192,13 |
| 394 | D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar | 15 | 96 | Olivar secano Ocup. temporal | 568,09 |
| 395 | D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar | 15 | 97 | Improductivo Ocup. temporal | 27,80 |
| 396 | D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar | 15 | 97 | Olivar secano Ocup. temporal | 373,47 |
| 397 | D ^a . Rafaela Ruiz Pino y D. Fco. Prados | 15 | 101 | Olivar secano | |
| | Ruiz c/ El Higueral 115 14970 Iznajar | | | Ocup. temporal | 391,44 |
| 398 | D ^a . Josefa Pacheco Arévalo c/ Pampanas 3 14970 Iznajar | 15 | 102 | Olivar secano Ocup. temporal | 145,39 |
| 399 | Junta de Andalucía | 15 | 9009 | Dominio Público | |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | Ocup. temporal | 3.664,54 |
| 400 | Junta de Andalucía | 15 | 9007 | Dominio Público | |
| | c/ Juan Antonio Vizarrón 41010 Sevilla | | | Ocup. temporal | 3.062,71 |
| 401 | Hrdos. de D. Francisco Casado Lopera c/ El Higueral 14970 Iznajar | 16 | 198 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.297,48 |
| 402 | D. José Pacheco Arévalo c/ El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 104 | Olivar secano Ocup. temporal | 579,33 |

BOP Córdoba



| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|-----|---|----------|---------|---------------------------------|-------------------------------|
| 403 | D. Nicomedes Llamas Ruiz AD. El Higueral 14970 Iznajar | 15 | 105 | Labor secano Ocup. temporal | 2.053,22 |
| 404 | M ^a del Pilar Ruiz Jiménez c/ Los Gallos 14970 Iznajar | 16 | 202 | Labor secano Ocup. temporal | 511,60 |
| 405 | D. Raimundo Pacheco Alba AD. Arroyo de Priego 35 14970 Iznajar | 15 | 106 | Olivar secano Ocup. temporal | 3.617,70 |
| 406 | D. Salvador Expósito Aguilera AD. El Higueral-Real 96 14970 Iznajar | 16 | 204 | Olivar secano Ocup. temporal | 899,02 |
| 407 | Hrdos. de D. Juan Pacheco Pacheco c/ El Higueral 110 14970 Iznajar | 15 | 108 | Labor secano Ocup. temporal | 14.385,14 |
| 408 | D. Salvador Expósito Aguilera AD. El Higueral-Real 96 14970 Iznajar | 16 | 205 | Olivar secano Ocup. temporal | 670,14 |
| 409 | D ^a . Antonia Marín Ruiz c/ Higueral 114 14970 Iznajar | 15 | 110 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.591,50 |
| 410 | Hrdos. de D. Pedro Ortiz Osuna c/ Higueral 206 14970 Iznajar | 15 | 114 | Labor secano Ocup. temporal | 342,92 |
| 411 | D ^a . Encarnación Marín Cruz c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar | 15 | 112 | Olivar secano Ocup. temporal | 4.802,47 |
| 412 | D. Antonio Jiménez Marín c/ Obispo Rosales 36 14970 Iznajar | 15 | 112 | Improductivo Ocup. temporal | 3.958,53 |
| 413 | D. Antonio Jiménez Marín AD. El Higueral 1 14970 Iznajar | 15 | 113 | Labor secano Ocup. temporal | 2.972,89 |
| 414 | Hrdos. de D ^a . Eugenia Jiménez Ruiz AD. El Higueral 101 14970 Iznajar | 15 | 111 | Labor secano Ocup. temporal | 3.434,49 |
| 415 | D ^a . Isidora Ruiz Ruiz c/ Fuenclara 5 14800 Priego de Córdoba | 15 | 91 | Olivar secano Ocup. temporal | 6.369,06 |
| 416 | D. Antonio Jiménez Gámiz c/ Los Gallos 14970 Iznajar | 15 | 109 | Olivar secano Ocup. temporal | 1.681,82 |



417 D^a. Catalina Marín Paredes c/ El Higueral 14970 Iznajar 15 107 Olivar secano Ocup. temporal

2.506,26

TERMINO MUNICIPAL: PRIEGO DE CÓRDOBA Día 18 de Octubre de 2010 a las 10:00 horas

| N° | Titulares | Polígono | Parcela | Cultivo | Superficie expropiar m2 |
|----|--|----------|---------|---------------------------------------|-------------------------------|
| 1 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot 41013 Sevilla | 49 | 9042 | Hidrogr. natural Ocup. temporal | 2.045,85 |
| 2 | D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba | 49 | 365 | Labor secano Ocup. temporal | 53.606,52 |
| 3 | Agencia Andaluza del Agua Avd. Manuel Siurot 41013 Sevilla | 49 | 9030 | Hidrogr. natural Ocup. temporal | 57,08 |
| 4 | D. Francisco Arroyo EscobarAD. Las Lagunillas14800 Priego de Córdoba | 49 | 366 | Labor secano Ocup. temporal | 6.457,80 |
| 5 | D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba | 49 | 371 | Olivar secano Ocup. temporal | 16.103,00 |
| 6 | D. Julián Matas Ruiz c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba | 49 | 374 | Labor secano Ocup. temporal | 473,17 |
| 7 | D. Julián Matas Ruiz c/ Las Lagunillas 14800 Priego de Córdoba | 49 | 374 | Huerta regadío Ocup. temporal | 59,25 |
| 8 | D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba | 49 | 371 | Improductivo Ocup. temporal | 163,75 |
| 9 | D. Francisco Arroyo EscobarAD. Las Lagunillas14800 Priego de Córdoba | 49 | 368 | Labor secano Ocup. temporal | 7.763,56 |
| 10 | D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba | 49 | 367 | Frutales regadío Ocup. temporal | 7.368,78 |
| 11 | D. Antonio Gámiz Alva c/ Río 17 14800 Priego de Córdoba | 49 | 367 | Árboles Ribera Ocup. temporal | 277,32 |

Consejería de Obras Publicas y Vivienda Delegación Provincial - Junta Arbitral del Transporte Córdoba

Núm. 9.891/2010

Intentada sin efecto notificación de Laudo a la entidad Trasis Export, S.L., que tenía su anterior domicilio en Pz. de la Generalidad, 1-13ª Apdo Correos Nº 154 / 46600 - Alzira / Valencia, se publica el presente Edicto a los efectos establecidos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992:

Que la Junta Arbitral del Transporte celebró sesión el día 6/7/2010 para conocer de la reclamación formulada por Transporte Coloniales del Sur S.C.A contra Trasis Export, S.L. por impago de portes, dictando el siguiente laudo: Expte. CO-26/2009-JAT: Declarar la procedencia de la reclamación, fijándose en 707,6 euros la cantidad que Trasis Export, S.L. debe abonar a Transporte Coloniales del Sur S.C.A., en concepto de pago de portes.

El punto 8 del art. 9 del Real Decreto 1.211/1990 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, dispone que los Laudos tendrán los efectos previstos en la legislación general de arbitraje, cabiendo contra ellos recurso de anulación y de revisión por las causas especificas previstas en ésta. Transcurridos veinte días desde que fuera dictado el laudo podrá obtenerse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Córdoba, siendo en tal caso aplicables, así mismo, las previsiones de la legislación general de arbitraje.

Córdoba 21 de septiembre de 2010.- Pte.: José María.

Consejería de Salud Delegación Provincial Córdoba

Núm. 9.883/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba.

Como consecuencia de los hechos reflejados en la denuncia de la Guardia Civil del puesto de Santa Eufemia nº 2010-001655-00000197, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/152/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a D. Ismael Galán Gómez, cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es C/ Escritor Gómez de Rivera 6, bl. 2, puerta 5, de la localidad de Córdoba, que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, Mª Isabel Baena Parejo.

Núm. 9.884/2010

D^a. M^a Isabel Baena Parejo, Delegada Provincial de la Consejería de Salud en Córdoba. Como consecuencia de los hechos reflejados en el acta denuncia nº 78 de fecha 13/02/2010, se acordó la iniciación del Expediente Sancionador núm. CO/143/10.

Intentada la notificación del trámite de Acuerdo de Iniciación sin que se hubiera podido practicar por concurrir circunstancias de las previstas en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, mediante el presente se hace saber a Cache C.B., como titular del establecimiento C.B.C. cuyo domicilio según los datos obrantes en esta Delegación Provincial es Polígono de la Acacia, local 7, de la localidad de Puente Genil (Córdoba), que dispone de un plazo de quince días hábiles para personación y cumplimentación de alegaciones, a tal efecto se le significa que el Expediente se encuentra en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud, sita en Avda. de República Argentina, 34.

Córdoba, 16 de septiembre de 2010.- La Delegada Provincial, ${\sf M}^{\sf a}$ Isabel Baena Parejo.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Montemayor

Núm. 9.458/2010

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa, hace saber:

Que por D. Joaquín Toscano Pérez, en representación de Repsol Comercial de Productos Petrolificos S.A., con CIF A80298839, con domicilio en Avda. San Francisco Javier nº 15 3ª planta 41005 Sevilla, se ha solicitado Licencia para sustitución de dos aparatos surtidores de la actividad de Estación de Servicio, con emplazamiento en Ctra. Córdoba Málaga N-331 Km 38,100 de Montemayor.

Comprobado que se ha aportado toda la documentación exigida, conforme a lo previsto en el art. 9 del Reglamento de Calificación Ambiental de 19 de diciembre de 1995, BOJA del 11 de enero de 1996, se somete el expediente a información pública tal como establece el art. 13 del citado Reglamento por plazo de veinte días, a contar del siguiente al de publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios municipal, pudiéndose consultar el expediente en las dependencias municipales de este Ayuntamiento

Montemayor 13 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Díaz Díaz.

Ayuntamiento de Puente Genil

Núm. 10.257/2010

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se delegó las competencias en el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo don José Luis Aires Rosales, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, para resolver el Recurso de Reposición interpuesto por don Antonio Pachón García en representación de la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la resolución que aprueba las subsanaciones y rectificaciones al Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "D" La Venta del Plan Parcial Industrial 1 del PGOU de Puente Genil.



Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Puente Genil, 23 de junio de 2010.- El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos.

Núm. 10.258/2010

Por Decreto de esta Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio de 2010, se delegó las competencias en el Concejal Delegado de Obras y Urbanismo don José Luis Aires Rosales, de conformidad con el artículo 9 del Reglamento Orgánico Municipal, para resolver el Recurso de Rinterpuesto por don Antonio Pachón García en representación de la entidad Retiro Puente Genil S.L. contra la ratificación por Ministerio de Ley del Proyecto de Reparcelación de la Unidad de Ejecución "D" La Venta del Plan Parcial Industrial 1 del PGOU de Puente Genil.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con la legislación vigente sobre Régimen Local en materia de delegaciones de competencias.

Puente Genil, 23 de junio de 2010.- El Alcalde Presidente, Manuel Baena Cobos

Ayuntamiento de La Victoria

Núm. 9.927/2010

Teniendo previsto este Alcalde disfrutar de vacaciones del 15 al 31 de julio del año en curso, ambos inclusive, en cumplimiento de lo establecido en el art. 47 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales vengo a. decretar:

Que me sustituya en la totalidad de mis funciones la primera Teniente de Alcalde Dña. Josefa Pino Zafra.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 44.2 del Reglamento de Organización.

La Victoria a 14 de julio de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Núm. 9.928/2010

Intentada la notificación en el domicilio conocido, no ha sido posible por causas no imputables a esta Corporación, por lo que de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de R.J.A.P. y P.A.C., se procede a la citación del interesado que se relaciona para ser notificada por edicto público:

- a) Lugar de notificación: Oficinas del Ayuntamiento de La Victoria (Córdoba).
 - b) Interesado: D. Francisco Marín Madueño.
- c) Plazo para la presentación del interesado: Quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.
- d) Procedimiento que motiva la notificación: Deuda tasa mercado de abastos.

Transcurrido el plazo señalado sin que se hubiere realizado la presentación del interesado en estas Oficinas Municipales, la notificación se entenderá realizada a todos los efectos legales.

La Victoria a 21 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Abad Pino.

Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba

Núm. 9.897/2010

Intentada la notificación personal en el domicilio de los interesados que se indica, de la Resolución de Alcaldía de fecha 23 de junio de 2,010 dictada en expediente número 002/2010, sin que se haya podido practicar, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, la siguiente Resolución:

Órgano: Alcaldía. Número: ----

Fecha: 23 de junio de 2010. Expediente: 002/2010.

Asunto: Declaración caducidad inscripción.

Queda acreditado en el expediente que, intentada la notificación personal de la Resolución de referencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, ésta no se ha podido practicar a los interesados que a continuación se indica:

Nombre y apellidos.- Número identificación.- Domicilio.

Chuncui Xu; -; Cl. Isaac Peral, 20.

Ingri Zuleima Arcila Pinto; -; Cl. Mora, 49 Bj.

De conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, resuelvo:

Que se proceda a la notificación de la resolución referida a los interesados anteriormente indicados, por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Contra dicho acto, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Alcaldía, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo competente, en el plazo de dos meses contados igualmente desde el día siguiente a su publicación, sin perjuicio de que se ejercite, en su caso, cualquier otro recurso que se estime procedente.

Villafranca de Córdoba a 23 de septiembre de 2010.- El Alcalde, firma ilegible.

OTRAS ENTIDADES

Gerencia Municipal de Urbanismo Lucena

Núm. 10.213/2010

Por Decreto de Alcaldía de fecha treinta de septiembre de 2010, y en relación al expediente de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras la Parra", se acuerda:

El documento ha sido firmado electrónicamente. Para verificar la firma visite la página http://www.dipucordoba.es/bop/verify

Primero.- Admitir a trámite la propuesta de Reparcelación Voluntaria del Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución S-4 "Tras La Parra", promovida por Monviluc, S.L., Promociones e Inversiones El Coso, S.L., D. Antonio Romero Jiménez en nombre propio y en el de su esposa Dª Araceli Álvarez Ramírez, Makedano Siglo XXI, S.L., Construcciones Rafranje, S.L. y D. Pedro Pérez Ruiz y Dª Isabel Fernández Calvillo, requiriendo al propio tiempo a sus promotores para que previa a la aprobación definitiva de la misma, procedan a la subsanación de las deficiencias observadas en el documento presentado para la admisión a trámite, todo ello en los términos indicados en el informe del Area de Planeamiento y Gestión.

Segundo.- Someter a información pública, por plazo de veinte días, mediante la inserción de Anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, diario de los de mayor difusión de la provincia, Tablones de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento y Gerencia Municipal de Urbanismo, y notificación personal a cuantos resulten afectados, a fin de que formulen las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Tercero.- Que se habilite crédito suficiente para hacer frente a los gastos de urbanización que corresponda a la Administración municipal en cuanto titular de parcelas lucrativas."

Lucena, 30 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Francisco de Paula Algar Torres.

Gerencia Municipal de Urbanismo Priego de Córdoba

Núm. 7.101/2010

El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, hace saber:

Que el Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo, en sesión de fecha 26 de mayo de 2010, aprueba definitivamente el Proyecto de Reparcelación de la UE ZB-1. Dicho proyecto de la Unidad de Ejecución ZB-1 del PGOU de Priego de Córdoba, mediante sistema de actuación de compensación, es presentado por "El Señorío de Zagrilla", como copropietario y en representación de D. Francisco Pérez Hinojosa, D. José Luis Pulido Jiménez y Dª Pilar Cobo Ábalos, en aplicación del art. 136 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Esta aprobación conlleva, de conformidad con el art. 137.2 de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía, la transmisión al Excmo. Ayuntamiento de Priego de Córdoba, en pleno dominio y

libre de cargas de todos los terrenos de cesión obligatoria.

A tenor de lo acordado en el Consejo de Gerencia citado, se somete a información pública para general conocimiento, mediante la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Priego de Córdoba, 17 de junio de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia de Urbanismo, Francisco Javier Tarrías Ruiz.

Núm. 9.731/2010

En cumplimiento de lo establecido en el art. 43 de la Ley 7/02, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y una vez admitido a trámite, se somete a información pública por plazo de veinte días, el Proyecto de Actuación formulado por "Sociedad Cooperativa Andaluza Almazaras de la Subbética", para la "Instalación solar fotovoltaica conectada a Red, de 79,80 KW", en "polígono12, parcelas 30, 32, 41 y 42 (Paraje "Puente Nueva"), del término municipal de Priego de Córdoba.

Priego de Córdoba, 9 de septiembre de 2010.- El Vicepresidente de la Gerencia, Francisco Javier Tarrias Ruiz.

Consorcio UTEDLT Alto Guadalquivir Montoro

Núm. 7.586/2010

Aprobado inicialmente por el Consejo Rector, en sesión celebrada el día 2 de julio de 2010, el Presupuesto General del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico Alto Guadalquivir para el ejercicio 2010, se expone al público el expediente completo, por el plazo de 15 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan examinarlo en la sede del Consorcio, y presentar reclamaciones ante el Consejo Rector, por los motivos determinados en el artículo 170.2 del antes citado texto legal.

En Montoro, a 12 de julio de 2010.- El Presidente, Antonio Fernández Ramírez.